



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con enfoque participativo

SAN MIGUEL DEL RÍO 2024





**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
DEL RÍO, DISTRITO DE IXTLÁN,
OAXACA
2024**

ANDRÉS JUÁREZ LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ALEJANDRO ISMAEL JUÁREZ
LASCAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

DAVID ESAU HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

DIGNA HERNÁNDEZ PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL

NORMA PÉREZ CRUZ
REGIDORA DE OBRAS

DIEGO REGINALDO PÉREZ
HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ADRIANA JUÁREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA DE SALUD

LAURO PÉREZ HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SUSANA PÉREZ RAMÍREZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

ÍNDICE

I.	MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	5
II.	MARCO NORMATIVO	7
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	7
	Ley de Planeación	8
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	8
	Ley Estatal de Planeación	9
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	9
	Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales	10
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca	12
III.	MISIÓN Y VISIÓN	
	Misión	13
	Visión	13
	Valores Institucionales	14
IV.	CONTEXTO MUNICIPAL	
	Ubicación Geográfica	15
	Población	16
	Fisiografía	16
	Clima	17
	Geología	17
	Edafología	17
	Uso de suelo y vegetación	17
	Hidrología	17
	Uso potencial de la tierra	18
	Lengua Indígena	19

ÍNDICE

Zonas Arqueológicas y monumentos Históricos	19
Zona Urbana	20
Cultura popular	20
Artesanías	20
Gastronomía	21
Música	21
Macro Localización	22
Macro Localización	23
Planeación para el Bienestar y Democracia participativa	24
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo en Miguel Del Río con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030.	25

V.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (agenda 2030)	28
---	----

VI.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. San Miguel del Río con Bienestar	30
Combate a la pobreza y rezago social	30
Salud	34
Alimentación nutritiva y de calidad	36
Educación.	39
Eje 2. San Miguel del Río Honesto	44
Combate a la corrupción en el servicio público.	45
Transparencia y rendición de cuentas	48
Gobierno austero	50
Trámites y servicios municipales	54

ÍNDICE

Eje 3. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia	58
Prevención, protección y seguridad ciudadana	58
Gobernabilidad y Derechos Humanos	61
Gestión integral de desastres y protección civil	64
Eje 4. San Miguel del Río con Crecimiento y Desarrollo Económico	67
Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente	67
Empleo	70
Fomento agroalimentario y desarrollo rural	72
Eje 5. San Miguel del Río con Infraestructuras y Servicios Públicos	77
Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	77
Caminos y carreteras	80
Vivienda	83
Agua y saneamiento	86
Infraestructura Educativa	90

VII. EJES TRANSVERSALES

Igualdad de Género	96
Desarrollo sostenible y cambio climático	103
Interculturalidad	108
Niños. Niñas y Adolescentes.	112

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 115

IX. ANEXOS 116

X. LISTA DE REFERENCIAS 123



I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2024, es el documento que se constituirá en el pilar de las políticas públicas, programas y acciones que se desarrollarán en el municipio de San Miguel del Río durante este año.

Es un documento, producto de un proceso de participación democrática de diversos sectores de la sociedad, todos y todas interesados en definir un mejor rumbo y futuro para nuestro municipio.

Destaco el compromiso propio y el de mis compañeros y compañeras concejales, así como de quienes integran mi equipo de trabajo, para ejercer el poder municipal con honradez, transparencia, eficacia, perspectiva de género, siempre acompañados de la opinión y participación ciudadana, generando así, una mejor calidad de vida personal, familiar y comunitaria, esta será nuestra gran meta para el futuro de la mano con el gobierno estatal, federal y con la agenda 2030, haremos de nuestro municipio, un mejor lugar para vivir.

Con esa visión, lo que buscamos no es solamente afianzar los principios y la filosofía política impulsada a nivel nacional por el gobierno federal, sino alinear nuestras políticas públicas a la Agenda 2030 y a todas las iniciativas y acuerdos que promuevan el bien común, la democracia y el desarrollo sustentable y cultural de nuestro municipio.



Estamos conscientes que día a día la demanda de la ciudadanía es para mejorar los servicios públicos, mayor cobertura del vital líquido que es el agua, el manejo correcto de residuos sólidos, la implementación de medidas para lograr optimizar el gasto, mejorar la transparencia de los recursos, incrementar la inversión en materia de infraestructura y hacer que rindan los recursos públicos.

Anhelamos la construcción de un gobierno cercano a la gente, con una ciudadanía crítica y participativa que contribuya con sus autoridades a impulsar el progreso.

Por ello hemos trabajado cinco ejes fundamentales que sustentará el Plan Municipal de Desarrollo:

- I. San Miguel del Río con Bienestar;
- II. San Miguel del Río Honesto;
- III. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia;
- IV. San Miguel del Río con Crecimiento y Desarrollo Económico; y
- V. San Miguel del Río con Infraestructuras y Servicios Públicos.

El ejercicio del presente gobierno, se basará en el principio de que todos los sectores de la sociedad, particularmente los más vulnerables, cuenten con la oportunidad de desarrollar sus capacidades físicas, culturales, intelectuales y emocionales necesarias para incorporarse al desarrollo municipal, **“QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS Y QUE NADIE SE QUEDE FUERA”**.

ANDRÉS JUÁREZ LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL DEL RÍO



II. MARCO NORMATIVO

La elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo será una guía en la gestión de las políticas públicas dentro del Municipio de San Miguel del Río, durante este mandato, con la finalidad de alinear los objetivos de la agenda 2030, para alcanzar el desarrollo sostenible y mejorar el esquema económico y social, así como abatir la pobreza, la marginación y el rezago social; impulsando el desarrollo humano, las actividades productivas, transparentar la administración pública municipal mediante la rendición de cuentas y participación social.

Por lo anterior, para alcanzar los objetivos antes mencionados, el presente Plan se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el **artículo 26**. Se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Artículo 115 fracción V, los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.



Ley de Planeación

Conforme al **artículo 2**. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios: el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

El artículo 20. Garantiza la participación y consulta a diversos grupos sociales del sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esa ley para el Sistema de Planeación Nacional.

Los **artículos 33 y 34**, establecen las bases para la realización de convenios y del trabajo coordinado entre Federación, Estado y Municipio, a fin de que todos los órdenes de gobierno participen en la planeación del desarrollo. Cabe señalar que como parte de los convenios se destacan los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

De acuerdo al **artículo 113 y 113 fracción IV**, establece que el Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales, mismos que en los términos de las leyes federales



y estatales relativas, estarán facultados para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal.

Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

Ley Estatal de Planeación

La Ley Estatal de Planeación establece en su **Artículo 1**. Que, entre otros, es objeto de esa ley: **Fracción IV**. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

El Artículo 7. Señala que la Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Dentro del Capítulo Séptimo denominado Planes Municipales de Desarrollo, donde se encuentran los **Artículo 63, 64 y 66**, define al Plan Municipal de Desarrollo y hacen referencia a su contenido mínimo, además de establecer al COPLADE (INPLABIEN), como la instancia estatal que en coordinación con otras dos instancias, promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43 Apartado B. Dentro de las atribuciones del Ayuntamiento tiene que Formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal, incorporando los principios de igualdad, no discriminación, derechos humanos, pertinencia cultural



e inclusión participativa, incorporando programas tendientes a la preservación de su historia, cultura, lenguas indígenas, tradiciones y costumbres.

Por Otra parte, **el Artículo 47**. Refiere que los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

Fracción XI, Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo. Fracción que se relaciona también con el **artículo 68**. De las facultades y obligaciones del presidente, para ser preciso con la **fracciones VI y XV**, de donde derivan las obligaciones de Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado, Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Por lo que respecta a este ordenamiento, en su Título Cuarto, De la Planeación Municipal, Capítulo Primero, El Plan Municipal de Desarrollo, indica según lo establecido en el **Artículo 45**. Que, el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

Asimismo, establece que la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las



Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación. De lo anterior se desprende que La administración municipal no está sola en el proceso de formulación del Plan Municipal, pues existen diversos órganos en los diferentes niveles de gobierno de los cuales podemos apoyarnos para generar un PMD acorde a nuestras necesidades.

Por otra parte, con base al **Artículo 46**. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio y;
- VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

En este Plan Municipal se trabaja en armonía con las ODS de la Agenda 2030, así como con los objetivos y metas del Plan Estatal y Nacional, generando y alcanzando metas en beneficio de la ciudadanía.

El **Artículo 47**. Expone que, el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los



servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Para concluir el **Artículo 52**. Establece que, Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca

En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca establece que, el Municipio debe poner a disposición del público, su Plan Municipal de Desarrollo **artículo 30. fracción XVII**.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Nuestra misión es promover un desarrollo integral y sostenible en San Miguel del Río, que mejore la calidad de vida de todos sus habitantes, respetando y valorando nuestra riqueza cultural y natural. Nos comprometemos a trabajar de manera honesta, responsable y eficiente en colaboración con la comunidad, las instituciones públicas y privadas, para impulsar iniciativas que impulsen el crecimiento económico, la equidad social y la protección del medio ambiente. Buscamos crear un municipio próspero, inclusivo y seguro, donde cada persona tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, cuente con todos los servicios básicos y contribuir así, al bienestar colectivo.

VISIÓN

San Miguel del Río aspira a convertirse en una comunidad próspera y sostenible, donde la prosperidad económica se entrelace con la preservación de nuestra identidad cultural y la protección del entorno natural. Nos visualizamos como una comunidad vibrante y dinámica, donde la diversidad se celebra y donde todas las personas tienen acceso a oportunidades de educación, salud y empleo digno. Buscamos ser reconocidos por nuestra hospitalidad y nuestro compromiso con la justicia social y ambiental. Nos esforzamos por construir un futuro en el que cada habitante de San Miguel del Río pueda disfrutar de una vida plena y significativa, en armonía con su entorno y con sus semejantes.



VALORES INSTITUCIONALES





IV.CONTEXTO MUNICIPAL

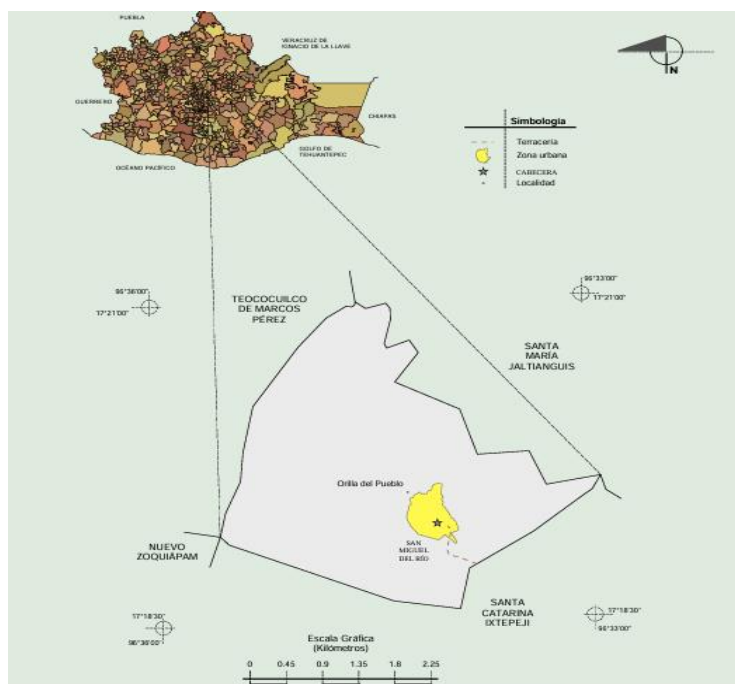
El pueblo es conocido por su nombre en lengua zapoteca: "Letxixie" que significa: "Llano de piedra".

Ubicación geográfica

Se localiza en la región de la sierra norte, pertenece al Distrito de Ixtlán de Juárez. Entre los paralelos 17°18' y 17°21' de latitud norte; los meridianos 96°32' y 96°36' de longitud oeste; altitud entre 1 400 y 2 500 m.

Ocupa el 0.01% de la superficie del estado.

Colinda al norte con los municipios de Teococuilco de Marcos Pérez y Santa María Jaltianguis; al este con los municipios de Santa María Jaltianguis y Santa Catarina Ixtepeji; al sur con el municipio de Santa Catarina Ixtepeji; al oeste con los municipios de Santa Catarina Ixtepeji, Nuevo Zoquiápam y Teococuilco de Marcos Pérez.

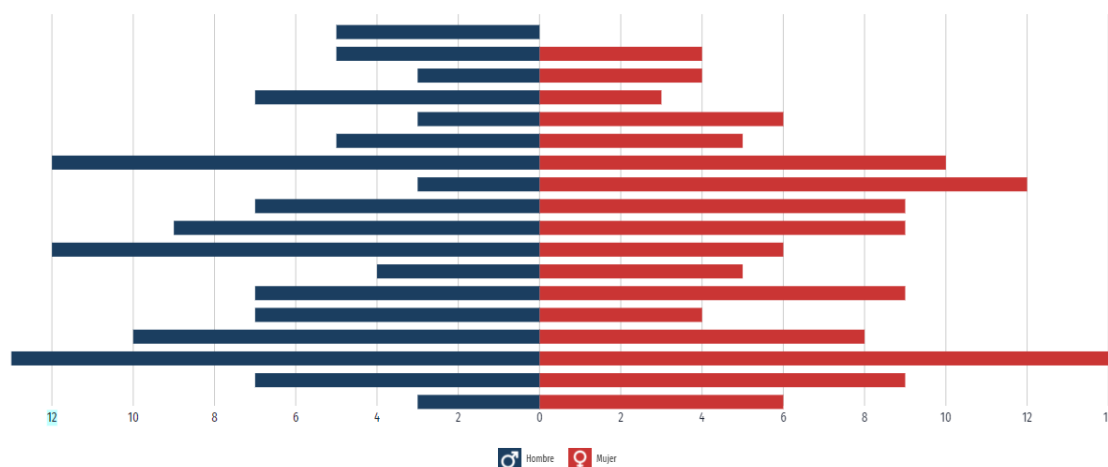




Población

Su población total de 245 habitantes, siendo 50.2% mujeres y 49.8% hombres. (123 población femenina y 122 población masculina)

Pirámide poblacional total de San Miguel del Río 2020



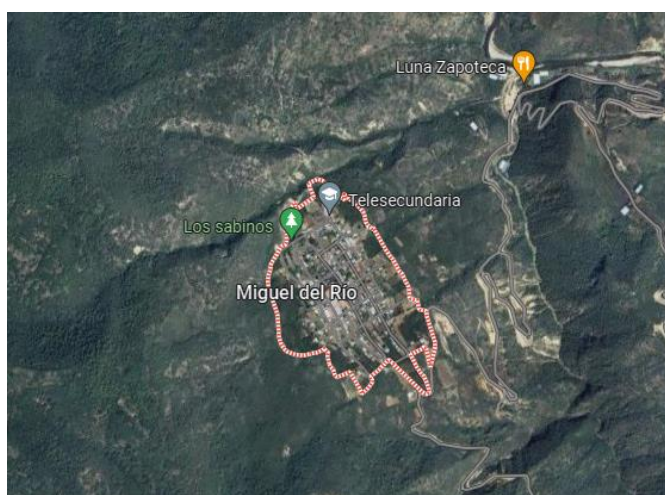
Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (27 habitantes), 55 a 59 años (22 habitantes) y 40 a 44 años (18 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.3% de la población total.

Fisiografía

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%)

Subprovincia: Sierras Orientales (100%)

Sistemas de topoformas: Sierra alta compleja (100%)





Clima

Semicálido subhúmedo con lluvias en verano (96.63%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (3.37%) con un rango de temperatura de 16 – 22°C y un rango de precipitación de 700 – 1 000 mm.

Geología

Periodo: Cretácico (100%)

Roca: sedimentaria: Lutita-arenisca (51.19%) y caliza (48.81%)

Edafología

Suelo dominante: Leptosol (65.62%) y Luvisol (34.38%)

Uso de suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (19.54%) y zona urbana (2.99%)

Hidrología

Región hidrológica: Papaloapan (100%)

Cuenca: R. Papaloapan (100%)

Subcuenca: R. Quiotepec (100%)

Corrientes de agua: Perennes: El Cebollal y Grande





Uso potencial de la Tierra

Agrícola: Para la agricultura manual estacional (19.87%) No aptas para la agricultura (80.13%)



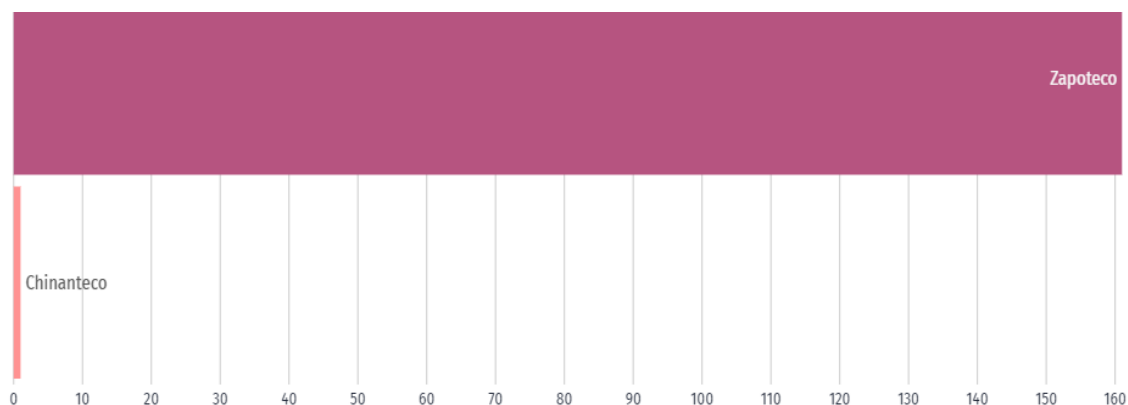
Pecuario:

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (19.28%)
Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (60.75%) No aptas para uso pecuario (19.97%)



Lengua Indígena

162 habitantes, es la **población que habla alguna lengua indígena**. La gráfica muestra las principales lenguas indígenas habladas por la población de San Miguel del Río.



La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 162 personas, lo que corresponde a 66.1% del total de la población de San Miguel del Río. Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (161 habitantes) y Chinanteco (1 habitantes).

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Zonas arqueológicas y monumentos históricos

Existe una zona arqueológica llamada "Los Sabinos", una estatua de Francisco I. Madero, un templo católico antiguo y una capilla de La Ermita.





Zona urbana

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelos denominados Luvisol y Leptosol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosque.

Cultura popular

→ Artesanías:

Se fabrican redes y mecapaes elaborados con ixtle.





→ Gastronomía:

El platillo típico del municipio es el mole y el coloradito, la bebida tradicional es el pulque y el tepache, así como las aguas de frutas de la temporada.



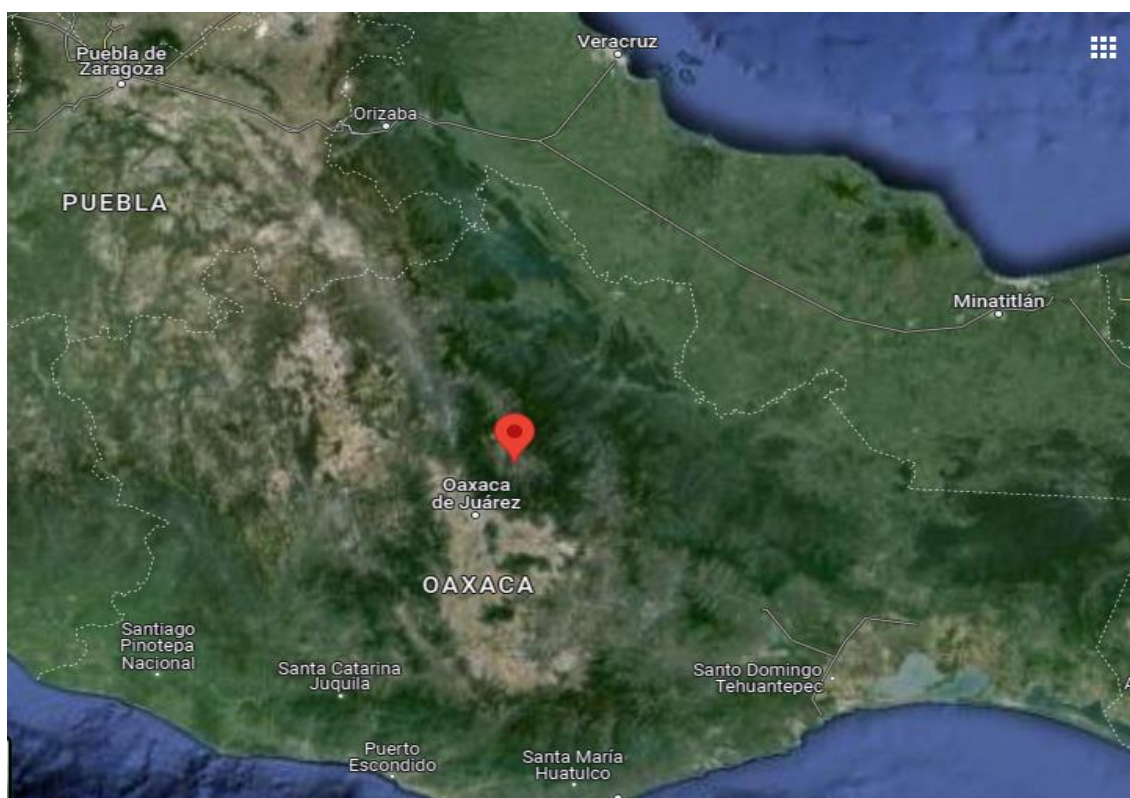
→ Música

La música tradicional de Banda con instrumentos de viento.





MACRO LOCALIZACIÓN SAN MIGUEL DEL RÍO



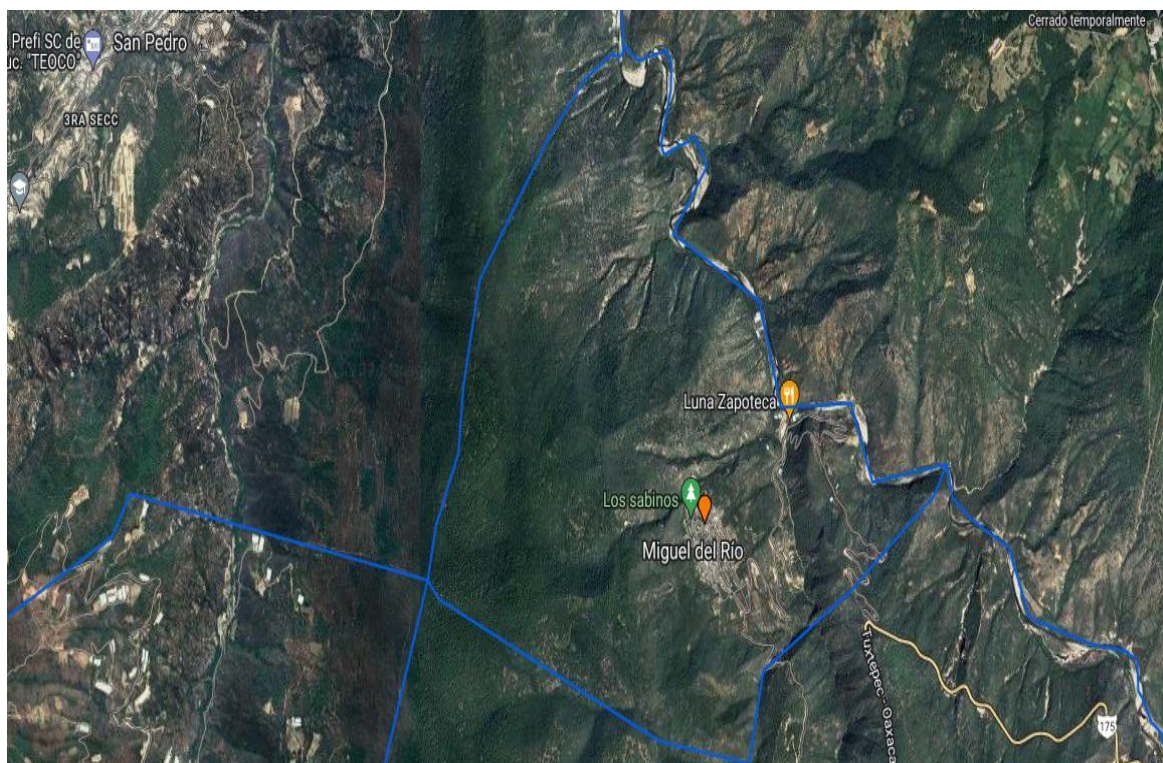
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

Latitud: 17°19'17.968" N

Longitud: 96°34'09.195" W



MICRO LOCALIZACIÓN SAN MIGUEL DEL RÍO



COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

Latitud: 17°19'17.968" N

Longitud: 96°34'09.195" W



PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

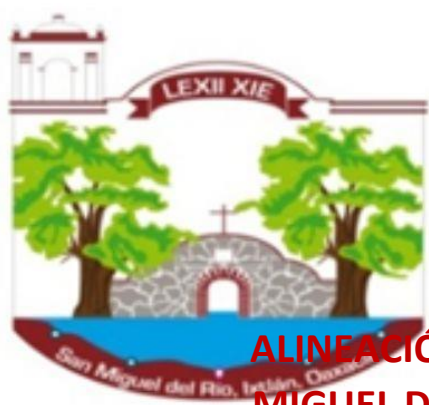
Para el desarrollo de la planeación participativa para el bienestar y la democracia se convocó a la población del municipio de San Miguel del Río, perteneciente al distrito de Ixtlán de Juárez, la cita fue el 22 de febrero del presente, las 10:00 horas en las oficinas municipales, al lugar asistieron un total de 32 integrantes de la autoridad municipal, los distintos comités como: salud, higiene, educación primaria y telesecundaria, entre otras comitivas, con el propósito de llevar a cabo la realización de las mesas temáticas, considerando las disposiciones gubernamentales para la priorización de obras a realizarse en el periodo 2024.

La actividad se basó en la premisa de que las personas que viven en la comunidad son las más adecuadas para comprender sus necesidades y prioridades, y su participación activa contribuyó en el proceso de toma de decisiones para generar soluciones más efectivas y sostenibles, favoreciendo la inclusión de la comunidad y la identificación de necesidades y prioridades.

Se llevó a cabo el pase de lista de los asistentes a la asamblea por la secretaria municipal, una vez confirmado el quorum legal, el presidente declaró formalmente la asamblea, así también agradeció la participación en las mesas de trabajo. Los coordinadores responsables asignados para cada mesa inician los debates correspondientes con los integrantes de sus mesas.

Los temas discutidos fueron en salud, seguridad pública, educación, infraestructura social e igualdad de género.





ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL DEL RÍO CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

El Plan Municipal de Desarrollo por fundamento legal debe estar en concordancia con los planes generales de la materia, es decir estará alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2002-2028 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documentos rectores de la Planeación del Estado de Oaxaca y del país. El Plan Nacional de Desarrollo se compone de tres ejes temáticos, Política y Gobierno, Política Social y Economía.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 se alinea a los ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con la finalidad de contribuir a la cuarta transformación del país. Por consiguiente el Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel del Río se alinea a los Ejes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, de la misma manera se apaga a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para lograr el bienestar de la población, por ello el impulso al desarrollo municipal requiere de la acción coordinada entre los niveles de gobierno federal, estatal y local a fin de sumar esfuerzos y recursos institucionales que permitan alcanzar los objetivos planteados.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel del Río, con base al contexto internacional y la normatividad en los diferentes ámbitos de gobierno, contribuirá al desarrollo social para beneficiar a las personas más vulnerables particularmente, y se tendrá la oportunidad de brindar una atención más cercana respecto a los derechos sociales de sus habitantes, por tanto, el Municipio cuenta con una política de desarrollo social incluyente, tal y como se marca en la **Agenda 2030**, de **no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera**".

Plan Nacional de Desarrollo

GOBIERNO DE MÉXICO

2019 - 2024





Plan Nacional
de Desarrollo
GOBIERNO DE MÉXICO

OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
2022-2028
PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO 2022-2028

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO



Fuente: Elaboración basado en el PND 2019-2024 y el PED 2022-2028

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso de México con la humanidad para tener un mejor futuro. En el 2015 se celebró el acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el que 193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada, pactaron **trabajar por un mundo mejor**.

México asume la Agenda 2030 como un Compromiso de Estado que permanecerá en el tiempo. En los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se integran algunos retos históricos junto con los desafíos más emblemáticos de nuestros tiempos.



Por ello, México incorporo la Agenda 2030 en la planeación nacional con la reforma a la Ley de Planeación, que ahora incorpora los principios del Desarrollo Sostenible, además; se integró esta Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un primer documento completo que sintetiza muchos meses de trabajo con la Administración Pública Federal para observar cómo se encuentra México en cada ODS, imaginar cómo puede estar en el año 2030 y cuáles son las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden llevarnos a esa visión, con indicadores y metas para evaluar la efectividad de las acciones.

Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, emanen de la estrategia nacional para la implementación de la agenda 2030

El municipio asume dicha estrategia como una política la agenda 2030 para el desarrollo incluyente y sostenible, un gobierno para dar resultados.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De la Agenda 2030



Fuente: Elaboración en base a los ODS /agenda 2030



ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (AGENDA 2030)



Fuente: Elaboración propia



SAN MIGUEL DEL RÍO

EJES ESTRATÉGICOS





VI. EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. San Miguel del Río con Bienestar

Introducción

Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; El desarrollo municipal no puede construirse segmentadamente dejando en el rezago a grupos de la población; nuestro compromiso será caminar sin distinción en todo el Municipio para contribuir con el desarrollo. Uno de nuestros principales objetivos es que en San Miguel del Río se logre la seguridad alimentaria, generar oportunidades para el desarrollo, contribuir a la erradicación de la pobreza, garantizar la paz social, lograr una educación inclusiva y de calidad. La atención con sentido humano es prioridad en nuestra administración municipal, ser una administración incluyente. No podemos transitar rumbo al progreso y bienestar sin que lo hagamos todos en comunidad.

Combate a la pobreza y rezago social

Diagnóstico específico.

La pobreza está basada en el ingreso y los derechos sociales, se relaciona con la situación de no poder satisfacer las necesidades básicas, físicas y psicológicas de una persona. Los individuos que viven en pobreza carecen de los recursos necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, derivado a la falta de ingresos para su alimentación, salud, educación, entre otros. En México el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es la institución responsable, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social, de calcular periódicamente los niveles de pobreza multidimensional en el País, establecer los lineamientos y criterios para la definición y medición de la pobreza; para lo cual clasifica la medición de la pobreza en dos dimensiones: pobreza moderada y pobreza extrema.



De esta forma, la medición considera el ingreso y seis dimensiones en el enfoque de los derechos sociales. Esta perspectiva se complementa con la incorporación de la cohesión social, para reconocer la importancia de factores contextuales y relacionales, que, si bien pueden ser analizados desde la óptica de la influencia que tienen sobre la sociedad y los efectos de esta sobre aquellos, solo pueden medirse en escalas territoriales o comunitarias.

La identificación de la población en situación de pobreza es resultado del diagnóstico de su situación económica y de las carencias sociales que padece. Para una persona la condición de carente social puede darse como consecuencia de una o más de las privaciones siguientes:

1. Rezago educativo.
2. Falta de acceso a los servicios de salud.
3. Falta de acceso a la seguridad social.
4. Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes.
5. Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda.
6. Falta de acceso a la alimentación.

De acuerdo a los datos emitidos por el CONEVAL en 2020, la última medición a nivel municipal, indican que, del total de habitantes en el municipio de San Miguel del Río, 82.8% de la población se encontraba en alguna situación de pobreza, del cual el 65.5% está en pobreza moderada y el 17.3% en pobreza extrema. Vulnerables por carencia social 16.8%, Vulnerables por ingresos .3% y pobre y no vulnerables 0.0%.

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ^[6]

(número de personas y porcentaje)

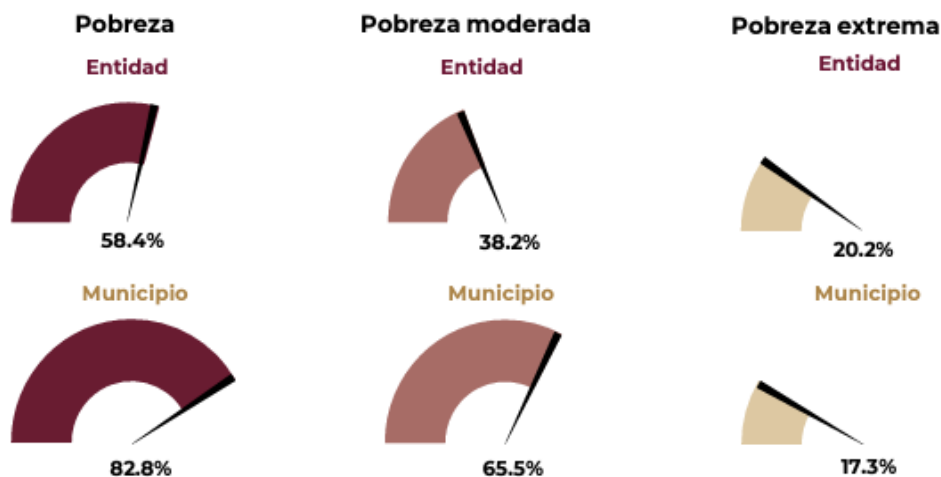
Indicador	Personas	Porcentaje	
Pobreza	203	82.8%	
Pobreza moderada	161	65.5%	
Pobreza extrema	42	17.3%	
Vulnerables por carencia social	41	16.8%	
Vulnerables por ingresos	1	0.3%	
No pobres y no vulnerables	0	0.0%	

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024



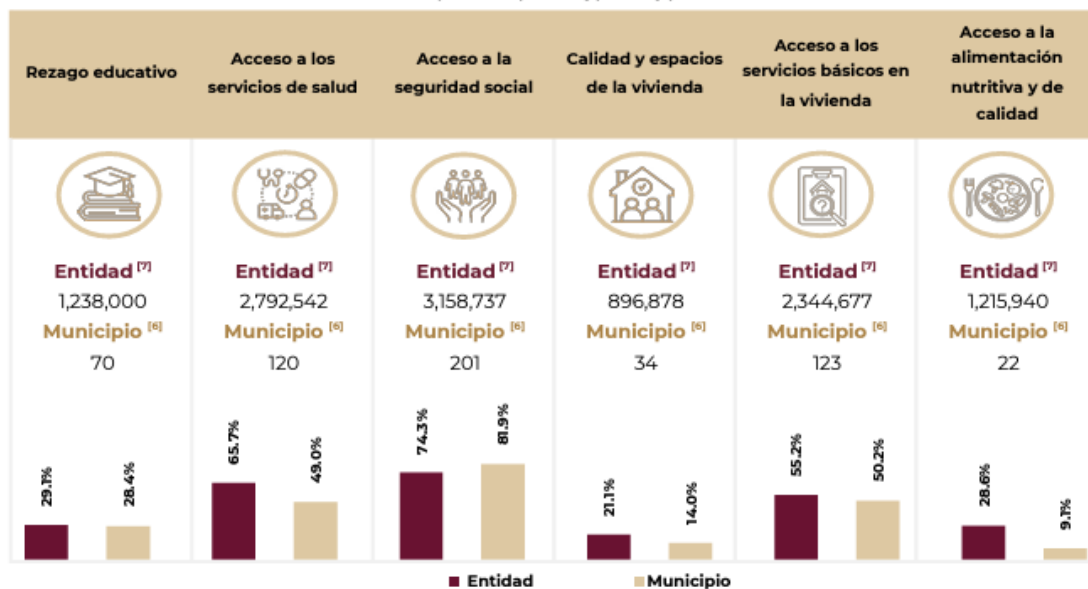
Población de pobreza comparada con la entidad (Oaxaca) y el Municipio de San Miguel del Río

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022 ^[6]^[7]



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024

Carencias sociales, 2020 ^[6]^[7]
(número de personas y porcentaje)



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024



Nota: De acuerdo con el CONEVAL, los datos se actualizan cada dos años para las entidades federativas y cada cinco años para los municipios o demarcaciones territoriales. Por esta razón, los datos mostrados son de 2022 para las entidades y de 2020 para los municipios o demarcaciones.

Es relevante centrar la atención en acciones y proyectos encaminados al combate de la pobreza, para esta administración municipal es una prioridad abatir la pobreza particularmente la que sufren las poblaciones más vulnerables, como las mujeres, niñas, niños, adultos mayores, para salvaguardar sus derechos básicos, como son la educación, la salud, la alimentación y la vivienda.

La erradicación de esta situación implica la voluntad de la sociedad, aprovechando al máximo los recursos que posee, por ello el compromiso de este gobierno es brindar el acceso a la educación, salud, empleo y toda herramienta de bienestar social para que en conjunto con nuestros habitantes combatamos la pobreza.

COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL	
Problema identificado:	
La población de San Miguel del Río presenta altos niveles de pobreza moderada y extrema.	
Objetivo:	
	Reducir las condiciones de pobreza de San Miguel del Río.
Estrategias:	
1. Promover programas y proyectos que reduzcan la situación de pobreza en San Miguel del Río.	
Líneas de acción:	
1. Impulsar apoyos económicos y en especie. 2. Canalizar programas de beneficio social para las personas más necesitadas del municipio de San Miguel del Río.	

Fuente: Elaboración propia



Salud

Diagnóstico específico.

La salud y la educación son elementos necesarios para el desarrollo de cualquier comunidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece que, “toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

En este sentido, la salud constituye un derecho fundamental de los individuos, el acceso es limitado para las personas de escasos recursos, acentuadamente para las que se ubican distantes de los centros urbanos.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI del 2020, el municipio de San Miguel del Río con una Población total de 245 habitantes, de los cuales 125 se encuentran afiliadas a los servicios de salud, lo que representa que el 51% cuentan con este derecho y 120 personas están sin derechohabiencia, es decir, el 49%.

De las 125 personas que cuentan con servicios de derechohabiencia, 121, es decir, 96.8% son beneficiadas por el Instituto de Salud para el Bienestar, el 1.6% cuenta con servicios de salud del IMSS, el 0.8% cuenta con ISSSTE y 0.8% con servicios en PEMEX, Defensa o Marina.



Fuente: Casa de salud en el Municipio de San Miguel del Río



CONDICIÓN DE FILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD DE SAN MIGUEL EL RÍO.

CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD		
	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	121	96.8%
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	2	1.6%
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	1	0.8%
Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	1	0.8%
TOTAL DE AFILIADOS	125	51%
TOTAL DE NO AFILIADOS	120	49%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con las mesas de participación en el Municipio de San Miguel del Río en temas de salud el sentir de la población en relación a los servicios médicos, es que son de mala calidad, debido a la carencia de personal de salud. Pocas veces se presenta un médico en la clínica para atender algunos casos. Las enfermedades se dan en cualquier momento y se debe contar con personal de planta para cualquier emergencia. Con estas malas prácticas se pone en riesgo la vida de la gente, han existido casos en los cuales debido a la ausencia de médicos y asistencia profesional han puesto en peligro la vida e integridad de las personas. Y a pesar de la constante gestión y solicitud de personal médico aun no contamos con él.



Bajo la misma premisa, se carece de acceso a medicamentos, la ciudadanía debe realizar un esfuerzo para adquirir medicamentos, poniendo en riesgo su economía familiar, puesto que existen casos donde las enfermedades son crónicas y deben atenderse de manera permanente con gastos constantes.

SALUD	
Problema identificado:	
Insuficientes recursos materiales y humanos en materia de salud para la atención de los habitantes de San Miguel del Río.	
Objetivo:	
3 SALUD Y BIENESTAR 	Mejorar las condiciones de salud de la población de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Facilitar los servicios de salud para la población de San Miguel del Río.	
Línea de Acción:	
1.1 Contratar personal para la casa de salud de forma permanente. 1.2 Promover campañas de salud y bienestar.	

Fuente: Elaboración propia

Alimentación nutritiva y de calidad.

Diagnóstico Específico

La Carta Magna consagra el derecho a la alimentación en su artículo 4o, donde se expresa que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

La problemática del hambre y la desnutrición puede analizarse en el marco de la seguridad alimentaria desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El concepto de seguridad alimentaria consta de cuatro dimensiones:



- 1.- Disponibilidad física de los alimentos.
- 2.- Acceso económico y físico a los alimentos.
- 3.- Utilización de los alimentos.
- 4.-Estabilidad en el tiempo.



Figura 2. Dimensiones de la seguridad alimentaria



Fuente: Elaboración del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) para el CONEVAL con base en la SAGARPA.

En el Municipio de San Miguel del Río los habitantes adquieren sus alimentos fuera de la comunidad, desde lácteos, carne, frutas y verduras, ya que no cuentan con un sistema de riego adecuado ni producción avícola, ganadera que les permita poder cultivar y producir sus propios alimentos a menos que sea de forma temporal. Dentro de la comunidad se produce solamente el tomate en el invernadero y de forma temporal cultivan maíz, frijol, además consumen ranas en temporada. También hay un panadero en la comunidad.



Está prohibida la cacería, por lo que no se consumen animales silvestres. En los días de mercado, suelen vender aves y el tomate producido. De carne suelen consumir pollo, sin embargo, carnes rojas las adquieren fuera de la comunidad. Otros productos sí las obtienen en pequeñas tiendas que se encuentran en la comunidad. Tienen 5 tiendas pequeñas en donde venden diferentes cosas, como abarrotes y papelería. De acuerdo con datos de indicadores de carencias sociales en el municipio, solamente 22 personas tienen acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, esto representa un 9.1 % del total del municipio e indica que la mayoría de los habitantes no se alimentan de acuerdo con el plato del buen comer.

Ante esta lamentable situación se necesitan proponer soluciones para erradicar este problema, por ejemplo; mayores programas para impulsar una agricultura a pequeña escala, destinados al autoconsumo o para la venta; implementar nuevas

estrategias para los cultivos de autoconsumo, construir depósitos para captar aguas pluviales de esa manera regar los cultivos de hortalizas ya sea para su autoconsumo o para vender, gestionar antes las instancias gubernamentales algún recurso para el mejoramiento de infraestructura de los cultivos.

Todas estas acciones para que las personas tengan acceso y mejoren su alimentación cultivando sus propios alimentos, gozando de una calidad de vida más digna y saludable.

Por otra parte, en el municipio no se cuenta con comedores municipales que permitan a la población con mayor carencia en materia alimentaria, satisfacer esta necesidad.



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024



ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	
Problema identificado:	
La población de San Miguel del Río tiene limitado acceso a la alimentación, la cuál impacta en su nutrición, salud y vida sana.	
Objetivo:	
	Mejorar el acceso a la alimentación para la población de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Promover obras de Infraestructura enfocados en materia de alimentación para la población vulnerable de San Miguel del Río.	
Línea de Acción:	
1.1 Gestionar la construcción de comedores comunitarios.	
Estrategia 2:	
2. Promover la siembra de cultivos sostenibles para el autoconsumo.	
Línea de Acción:	
2.1 Gestionar un sistema de riego en la comunidad para el sembradío de cultivos.	

Fuente: Elaboración propia

Educación.

Diagnóstico Específico

La educación de calidad es uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) que es “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje” es una tarea de muchos actores.

Para que todas y todos puedan alcanzar el desarrollo armónico, es necesario tener escuelas seguras, limpias, equipadas, con infraestructura suficiente y adecuada.



La educación es de suma importancia en el desarrollo y bienestar de los municipios, pues tiene efectos positivos adicionales al salario, las externalidades positivas que genera, pueden mejorar la toma de decisiones, fomentar el progreso técnico (factor de crecimiento) y otros efectos positivos que también pueden llegar a impactar de forma indirecta en el desempeño económico, como lo son su asociación a menor cantidad de embarazos entre menores de edad, mejoras en salud (que afecta la productividad) mejora de vivienda, entre otros. Entre mayor es el nivel de instrucción, mayor es la proporción de individuos con seguridad social, la educación es un factor importante para disminuir desigualdad y generar cualidades positivas en distintas áreas.

Población estudiantil, 2020 ^[2]



Entidad	1,111,887
Municipio	62

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y
Rezago Social 2024

Rezago educativo



Entidad ^[7]	1,238,000
Municipio ^[6]	70

29.1%

28.4%



CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RÍO

POBLACIÓN	HABITANTES
3 a 5 años que no asiste a la escuela	1
6 a 11 años que no asiste a la escuela	1
15 a 17 años que asiste a la escuela	7
18 a 24 años que asiste a la escuela	6
8 a 14 años que no sabe leer y escribir	2
15 años y más analfabeta	6
15 años y más sin escolaridad	1
15 años y más con primaria incompleta	48
15 años y más con primaria completa	70
15 años y más con secundaria incompleta	3
15 años y más con primaria completa	43
18 años y más con educación posbásica	24
Grado promedio de escolaridad	7.1

Fuente: Elaboración con información del INEGI <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

En el Municipio de San Miguel del Río, aunque la población no es tan extensa, procuramos que los niños y jóvenes de la población acudan al sistema educativo básico, por lo que se refleja que 2 niños de 3 a 11 años solamente no asisten a la escuela, sin embargo, la población de 15 a 24 años 13 jóvenes se encuentran en el sistema escolar activos. Derivado de esto tenemos que establecer estrategias para atender a la población de 8 a 15 años y más que se encuentra sin saber leer y escribir o que tienen su primaria y secundaria incompleta. Se necesitará para ello también la participación activa de los habitantes, ya que la mayoría de ellos son personas adultas mayores que ya no les interesa saber leer ni escribir. Sin embargo, en las mesas de atención participativa la población expuso que se debe mejorar el sistema educativo dirigido a niños y jóvenes de la población para que por lo menos todos tengan la oportunidad de la educación básica.



EDUCACIÓN	
Problema identificado:	
La población de San Miguel del Río presenta altos niveles de rezago educativo.	
Objetivo:	
	Mejorar el acceso a la educación de todos los habitantes de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Incrementar el acceso a los servicios educativos en el municipio de San Miguel del Río.	
Línea de Acción:	
1.1 Inducir a los niños, niñas y jóvenes a inscribirse en las escuelas de educación básica.	
Estrategia 2:	
2. Promover programas de apoyo a niños, niñas, adolescentes para su formación académica en el municipio de San Miguel del Río.	
Línea de Acción:	
2.1 Gestionar apoyos de los gobiernos estatal y federal para que los niños y jóvenes continúen con sus estudios.	

Fuente: Elaboración propia

Matriz de Planeación Municipal

(Eje 1. San Miguel del Río con Bienestar)



SALUD

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Miguel del Río	Insuficientes recursos materiales y humanos en materia de salud para la atención de los habitantes de San Miguel del Río.	Mejorar las condiciones de salud de la población de San Miguel del Río.	Facilitar los servicios de salud para la población de San Miguel del Río.	Contratar personal para la casa de salud de forma permanente.	Programa de gestión de salud de salud	17.32287	-94.92129	Cabildo, Casa de Salud y Secretaría de Salud	2024	15,000	otras fuentes	3 gestiones	245 hab	Total de Gestiones de Servicios de Salud Realizadas/ Total de Gestiones de Servicios de Salud Programadas*100

Fuente: Elaboración propia



Eje 2. San Miguel del Río Honesto

Introducción

Un gobierno debe trabajar de manera que resuelva las necesidades de su comunidad, su tarea es consolidar una administración de puertas abiertas y de soluciones. El ayuntamiento es la primera institución a la que el ciudadano puede acudir, por ello debemos ser un organismo amigable y un gobierno transparente y cercano a la gente.

Se debe actuar conforme a la realidad política y social sin distinguos partidistas o de alguna clase. Ser una administración con capacidad de transformarse de manera continua para resolver los retos a los cuales nos enfrentaremos día a día.

Se construirá un gobierno capaz de cumplir las expectativas de la sociedad, confiable en su accionar. La rendición de cuentas es un factor fundamental; la fiscalización, la austeridad y la vigilancia ciudadana de los recursos públicos será parte fundamental de esta administración. Las decisiones que se tomen estarán al alcance de una manera accesible, clara y veraz, se permitirá una constante vigilancia sobre la ejecución de los recursos públicos.

El gobierno estará al servicio del pueblo, se terminará con los excesos y los privilegios; se reducirán las estructuras burocráticas sin afectar la operatividad.

Por lo tanto, en México la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

En la medida en la que un municipio sea transparente y rinda cuentas sobre el ejercicio del gasto público, entonces generará mayor confianza entre los ciudadanos, generando un incentivo para el pago de impuestos.

La transparencia podemos entenderla como la publicidad en la actuación de los servidores públicos y es necesaria para el ejercicio de la rendición de cuentas, es decir, abrir las puertas del gobierno a la información gubernamental de una



manera clara, confiable y con ello permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad. Por otra parte, la rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las autoridades para informar y justificar ante la ciudadanía sobre sus decisiones, es decir, abrirse al escrutinio público.

GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

PERMITIRÁ IMPULSAR UN GOBIERNO



Combate a la corrupción en el servicio público.

Diagnóstico específico.

En términos simples, la corrupción es "el abuso de poder público para obtener beneficio particular"¹. Sin embargo, las definiciones de corrupción y su impacto varían. No se puede suponer que la corrupción siempre signifique la misma cosa o que tenga el mismo impacto o motivación. Las declaraciones normativas sobre la corrupción requieren un punto de vista, y un modelo sobre cómo el fenómeno opera en casos particulares.

Para los fines se define como corrupción al "fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es, por lo tanto, el comportamiento desviado de aquel que ocupa un papel en la estructura Federal, estatal o Municipal. La corrupción es un modo particular de ejercer influencia: influencia ilícita, ilegal e ilegítima. Esta se encuadra con referencia al funcionamiento de un sistema y, en particular, a su modo de tomar decisiones.



La corrupción provoca que las decisiones sean tomadas de acuerdo con motivos ajenos a los legítimos, sin tomar en cuenta las consecuencias que ellas tienen para la comunidad.

Por lo anterior, el [Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024](#), el [Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024](#), otorga cumplimiento a las disposiciones señaladas por los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

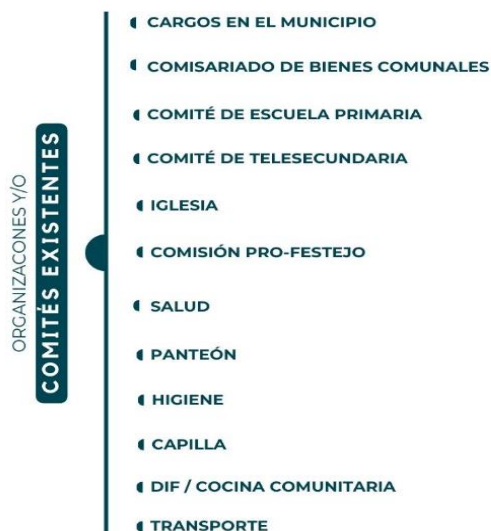
El presente PMD tiene como objetivo promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Municipal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Para que el combate a la corrupción sea eficiente, se deben formular denuncias. Da igual si estas provienen del interior del propio gobierno o de la sociedad.

Esto hace posible iniciar con los procesos de investigación y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes, respetando la legalidad y el debido proceso.

Para el municipio de San Miguel del Río en voz de los participantes en el diagnóstico señalan sobre el tema de combate a la corrupción en el servicio público dos aspectos que se consideran fundamentales para la gobernabilidad del municipio que son los actores sociales.

En la comunidad existen los siguientes actores sociales en forma de comités. En total participan un total de 73 habitantes de la comunidad en estos cargos. Por la cantidad de habitantes se puede decir que un 90% de la población participa en los cargos de la comunidad.





La comunidad es pequeña y los habitantes son pocos, dado esta característica en los cargos, hay casos en donde un ciudadano está realizando dos cargos al mismo tiempo o dos miembros de una familia asumen dos cargos diferentes y los periodos entre estos son cada vez más cortos.

A los 18 años ya comienzan con sus servicios a la comunidad. Una persona participativa, a partir de los 60 años pueden estar exentos de sus cargos. En casos de personas que no cumplieron con cargos por muchos años, no cumplen con esta regla.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Problema identificado:

Los actos de corrupción afectan negativamente al entorno social y económico del municipio de San Miguel del Río

Objetivo:



Combatir la corrupción en todos los niveles jerárquicos del municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Vigilar la adecuada administración de los recursos públicos del municipio de San Miguel del Río.

Línea de Acción:

- 1.1 Crear un comité interno de control y sanción, mecanismos de contraloría, fiscalización y rendición de cuentas.
- 1.2 Atender las denuncias de la población en materia de corrupción.

Fuente: Elaboración propia



Transparencia y rendición de cuentas.

Diagnóstico específico.

La transparencia se define como la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

La transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción. En este sentido, la transparencia constituye una serie de instrumentos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información en posesión de las instituciones gubernamentales.

El derecho fundamental de acceso a la información abarca: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Con ello, se busca garantizar que las acciones, los procesos, y las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permitan su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal.

Por su parte, la transparencia proactiva es un conjunto de actividades que permiten la generación de conocimiento público útil, enfocado a las necesidades de sectores de la sociedad determinados. También implica tener iniciativa, permitiendo el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras y consolidar la transparencia. La rendición de cuentas se entiende como aquellos procesos y actividades de control, seguimiento y vigilancia que permiten a los ciudadanos monitorear, evaluar y exigir cuentas a autoridades y funcionarios gubernamentales.

La transparencia es importante porque permite la transformación de la información pública en conocimiento útil para la sociedad que reduzca brechas y asimetrías entre sectores sociales, a la vez que sirve para optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y detonar mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

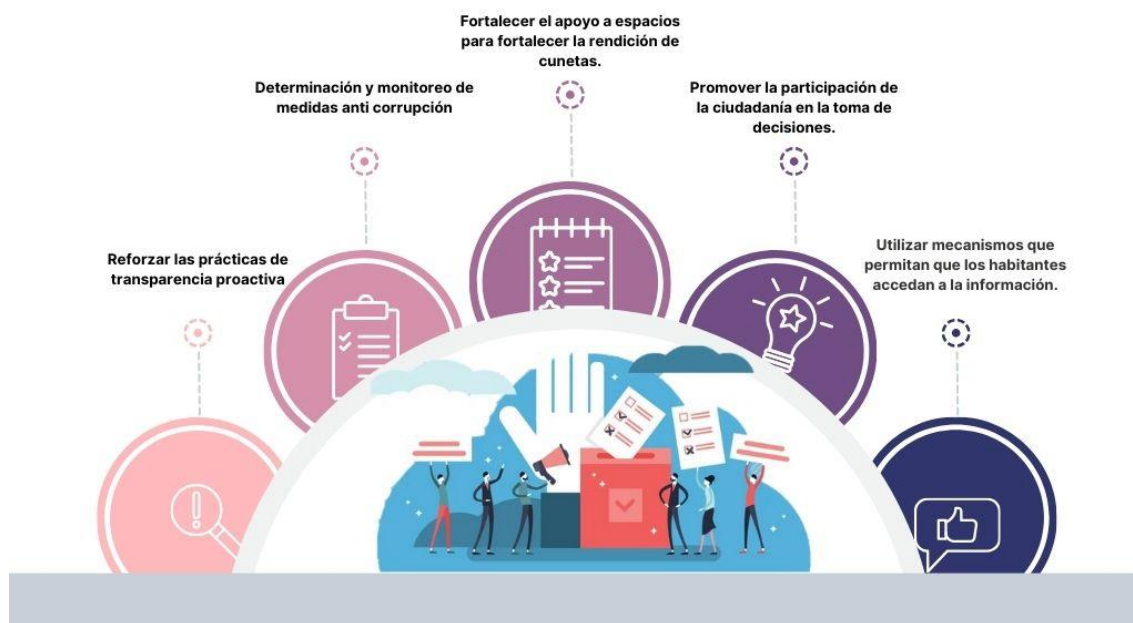
Sin embargo, en San Miguel del Río por ser un municipio indígena, cuya máxima autoridad es la asamblea general de ciudadanos, y el cabildo municipal informa periódicamente de las acciones y gastos relacionados con el ejercicio fiscal del ramo 28 y 33.



No tienen un periodo establecido para realizar las asambleas, se realizan dependiendo de los asuntos a tratar. Aproximadamente se realizan 4 asambleas al año. El mecanismo tradicional para la rendición de cuentas es frágil, ya que se tiene un sistema de gobierno basado en estructura tradicional y la toma de decisiones comunitarias, por lo que genera desconfianza en la población, y es percibido como opaco por aquellos que no participan directamente en ellos. La falta de capacidad para llevar a cabo auditorías o para mantener registros adecuados es un desafío para el municipio.

ACCIONES

PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Fuente: Elaboración propia.



En esta Administración se buscará propiciar espacios y mecanismos de retroalimentación, atención a quejas, rendición de cuentas y acceso a la información que consideren como principios la accesibilidad, Estrategia. Además, el monitoreo y evaluación contribuyen a fortalecer estos principios. La Estrategia enmarca y aplica los principios y procedimientos determinados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Problema identificado:	
El mecanismo tradicional para la rendición de cuentas genera desconfianza en la población de San Miguel del Río.	
Objetivo:	
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Implementar un programa integral de transparencia y rendición de cuentas que involucre a la comunidad.	
Línea de Acción:	
1.1 Publicar informes financieros y documentos relevantes de manera regular y accesible para la población durante las asambleas y cuando lo requieran.	

Fuente: Elaboración propia.

Gobierno austero.

Diagnóstico específico.

Austeridad: Es una política de Estado, cuyo fin es eliminar los excesos en el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades de los habitantes, sin que ello implique la afectación de la buena administración.



La austeridad como principio constitucional rector del servicio público permitirá combatir los excesos económicos de las personas que lo ejercen; esa eficiencia en el gasto es en pro del interés general, al posibilitarse el destino de mayores recursos a la prosperidad del pueblo mexicano.

La política de austeridad en México tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que sí es un Gobierno austero

Sin afectar la operación sustantiva del Municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Función Pública



San Miguel del Río es un gobierno cercano a los ciudadanos porque como municipio indígena sus autoridades municipales, comunales y demás organizaciones existentes en la comunidad, son elegidos por la asamblea general de ciudadanos bajo sus sistemas normativos internos. Además, que es un municipio pequeño, los habitantes y ciudadanos están pendientes del actuar de la autoridad municipal. También hay que tomar en cuenta que como un municipio indígena perteneciente a la Sierra Juárez, donde se expresa cotidianamente lo que en esta región se llaman comunalidad, el cual tiene a la organización como uno de sus elementos centrales y cuyo principio ético es mandar obedeciendo, sin duda esta forma de organización de los municipios de la Sierra Juárez hace que la mayoría de ellos exista una gobernabilidad.

En el caso de San Miguel del Río, se considera que es un gobierno honesto, ya que rinde informes sobre sus acciones y sus gastos a la asamblea general de ciudadanos que se reúne por regla cuatro veces al año.



De entrada hay que tener en cuenta que las necesidades del municipio son muchas y el recurso financiero que reciben por parte de la federación y el estado es insuficiente, por lo que tradicionalmente el municipio así como otros municipios de la región hacen su mayor esfuerzo por hacer rendir esos escasos recursos recibidos, un ejemplo de ello fue en años anteriores cuando todavía se le permitía



que ellos realizaran las obras de infraestructura y la comunidad aportaba tequios y material de la región para hacer rendir el recurso.



Esta situación cambió dramáticamente cuando se limitó esta facilidad y se les obligó a los municipios a contratar las obras con constructoras lo que generó, por un lado, el aumento en el costo de las obras y la cancelación de la participación ciudadano, vía los tequios, en la realización de la obra.

Salvo raras excepciones el municipio y la comunidad apoya con uno o dos tequios. Por otro lado, hay que tomar también en cuenta que el municipio u otras organizaciones existentes en la comunidad también realizan obras para beneficio comunitario vía las cooperaciones de los habitantes, de los migrantes, aunque hay que señalar que estas obras son muy pequeñas y el impacto no se logra dimensionar ni a mediano ni largo plazo.

Siendo un municipio indígena cuyo rezago y marginación es histórico, se rigen por sus sistemas normativos internos y sus autoridades son electas en la asamblea general de ciudadanos y duran un año en su cargo. La duración de un año en el cargo impide que se enraíce un cacicazgo en el cabildo o de control por algún grupo que intente mantener el poder, al contrario, esta dinámica de año con año



hace que se evite cualquier acto de corrupción y cualquier desvío de recursos, dado que los recursos financieros que recibe son muy pocos y esto los ha empujado a tomar la decisión de hacer rendir esos pocos recursos. En ese sentido estamos hablando de que la propia dinámica del municipio, con pocos recursos asignados, con un sistema de cargos de duración de un año, la asamblea general de ciudadanos como máxima autoridad, hacen que la austeridad sea un elemento central en la vida del municipio y el cabildo.

GOBIERNO AUSTERO	
Problema identificado:	
Es necesario que en el municipio se establezca una política de austeridad para el bienestar social de las comunidades.	
Objetivo:	
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	Mejorar el principio de gobierno austero en el municipio de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Promover medidas de austeridad y/o ahorros tendientes a eficientar el ejercicio de gasto público.	
Línea de Acción:	
1.1 Elaborar un documento donde se establezcan los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia municipal.	

Fuente: Elaboración propia.

Trámites y servicios municipales.

Diagnóstico específico.

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.



Existen cinco tipos de trámites diferentes:

- Son de naturaleza obligatoria los que, por mandato de una disposición jurídica, el particular debe presentar ante una dependencia como condición necesaria para realizar una actividad determinada.
- Son de beneficio los que el particular tiene que realizar para obtener un beneficio específico.
- Son de conservación los que obligan al particular a conservar información.
- Son de procedimiento aquellos a través de los cuales el particular pretende dirimir una controversia.
- Son de consulta aquellos en los que el particular requiere cierta información de la dependencia o entidad.



Para el gobierno municipal de San Miguel del Río, uno de los retos es mejorar la capacidad para entregar servicios públicos de calidad.

La administración está consciente que se requiere incorporar herramientas que brinden transparencia, retroalimentación, mayor comprensión de los problemas y un mejor diseño de soluciones para facilitar la interacción con los ciudadanos. A medida que el gobierno modernice

la prestación de servicios, los ciudadanos recibirán servicios de manera más efectiva, eficiente y con mayor facilidad de acceso. Sin embargo, el municipio tiene una escasa disponibilidad de dispositivos electrónicos para acceder a servicios en línea, existe poca familiaridad con los procedimientos administrativos y los requisitos para realizar trámites. Esto tiene que ver por un lado con la baja capacidad de gestión del municipio, así como las implicaciones en gastos hacia la ciudad de Oaxaca para realizar las gestiones y con resultados inciertos, por lo que



se avocan con los recursos que se les asignan. Sobre los servicios que se ofrecen en el municipio son básicos como electricidad, agua y servicio de recolección de basura.

TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Problema identificado:

Retraso en los tiempos de respuesta en los trámites y servicios debido a la inexistencia de acceso a tecnologías de la Información.

Objetivo:



Brindar a la población de San Miguel del Río trámites y servicios eficientes y de calidad mejorando los tiempos de respuesta.

Estrategia1:

1. Fortalecer el acceso a servicios tecnológicos.

Línea de Acción:

- 1.1 Adquirir equipo de cómputo para eficientar los trámites y servicios.

Fuente: Elaboración propia.



Matriz de Planeación Municipal

(Eje 2. San Miguel del Río Honesto)

TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Miguel del Río	Retraso en los tiempos de respuesta en los trámites y servicios debido a la inexistencia de acceso a tecnologías de la Información.	Brindar a la población del San Miguel del Río trámites y servicios eficientes y de calidad mejorando los tiempos de respuesta.	Fortalecer el acceso a servicios tecnológicos.	Adquirir equipo de cómputo para efficientar los trámites y servicios.	Adquisición de equipo de equipo de computo	17.32593	-96.56892	Autoridad municipal	2024	40,000	Otras fuentes	5 computadoras	11 servidores públicos	Total de computadoras adquiridas/ Total de computadoras programadas*100

Fuente: Elaboración propia.



Eje 3. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia

Introducción

La Autoridad Municipal en coordinación con la ciudadanía y el estado, a través de un conjunto de acciones democráticas, deben garantizar una seguridad mínima a partir de la prevalencia de la paz social, la erradicación de la violencia en sus diversas manifestaciones, y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y garantías individuales como condición para desarrollar al máximo las capacidades humanas de la ciudadanía.

De acuerdo a como lo establece la Constitución en su artículo 21, el municipio cumple su función para garantizar la paz pública dentro de su territorio, y hasta donde la ley le permite, aplican las sanciones administrativas que le corresponden, y de apoyo al Ministerio Público en labores de investigación, persecución y prevención del delito.

La magnitud del territorio, el número de pobladores, las relaciones interfamiliares y otras condicionantes no propician que existan conflictos graves; sin embargo, está latente el antagonismo político y cierta confrontación con las autoridades municipales, pero se ha dado atención a estos hechos con el dialogo y la conciliación.

A pesar de que no se ha infringido la ley por parte de los responsables de la seguridad dentro del territorio municipal es muy importante la capacitación y el equipamiento para que los elementos eleven su sentido de pertenencia, lealtad y apoyo a la población y las autoridades.

Prevención, protección y seguridad ciudadana

Diagnóstico específico

De acuerdo con el PED 2022-2028, a nivel nacional, Oaxaca se ha posicionado en el límite de los estados con alza en los delitos como trata de persona, feminicidios, extorsión, robo de vehículos, homicidios dolosos, robo a transeúntes, robo de



autopartes, entre muchos otros. En este sentido, los estados con tasas más altas de crímenes de la delincuencia organizada, homicidios y asaltos violentos, tienen un mayor impacto económico, por lo cuál además de que la inseguridad repercute en la vida, la dignidad y paz de las personas también afecta en lo económico, generando brechas de desigualdad más grandes entre las entidades federativas. De acuerdo con el índice de Paz en México 2022, el estado de Oaxaca fue la cuarta entidad a nivel nacional con el mayor costo económico por violencia, con un costo per cápita de 34 mil 695 pesos, que equivale al 35.1% del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, 144 mil 500 millones de pesos.

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. Por ello, para el H. Ayuntamiento, la seguridad pública es un elemento esencial para el funcionamiento de cualquier sociedad. La seguridad pública es de suma importancia debido a que tiene un impacto profundo en la sociedad en varios aspectos, como la calidad de vida, desarrollo económico, cohesión social y la salud mental, etc.

En el municipio de San Miguel del Río solo cuenta con policía rural (Topiles), la cual actualmente está conformada por 4 elementos (habitantes de la comunidad), que se turnan para dar rondines por el territorio municipal las 24 horas del día.

Según expresó el síndico en la mesa de trabajo de seguridad realizada en este año, es un municipio de paz y tranquilidad, ya que se procura entre los habitantes la buena convivencia social. No obstante, cuando la población infringe los reglamentos establecidos, se resuelve mediante conciliación y se aplica una sanción o una multa, ya sea con el pago en efectivo con el monto establecido en la Ley de Ingresos del año en curso o con trabajo comunitario.

Derivado de lo anterior, se informa a través de las mesas de trabajo que no se tiene un lugar donde se ubiquen elementos de seguridad de forma permanente y tampoco los Topiles tienen el equipo necesario para salvaguardar la integridad de los vecinos, por lo que es necesario adquirir equipo nuevo y sofisticado para tener comunicación permanente entre ellos y poder cumplir sus funciones.

Así mismo el municipio de San Miguel del Río con tan solo 245 habitantes, podemos decir que los habitantes viven en condiciones de tranquilidad, sin embargo, el municipio enfrenta varios retos para garantizar la protección y



seguridad de los ciudadanos desde la que va a nivel familiar pasando por las escuelas de educación básica, hasta llegar a los delitos menores producto de la ingesta de bebidas alcohólicas, por lo tanto se requiere impulsar una campaña de información y concientización para prevenir la violencia, el bullying, la discriminación, el racismo, así como equipar y capacitar a los Topiles para garantizar la protección y seguridad ciudadana.

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
Problema identificado:	
Falta de equipo y capacitación en temas de seguridad para los topiles de San Miguel del Río.	
Objetivo:	
	Mejorar la prevención, protección y seguridad ciudadana en el municipio de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Fortalecer el cuerpo de seguridad del municipio de San Miguel del Río.	
Línea de Acción:	
1.1 Capacitar a los topiles sobre temas de seguridad de primer contacto a las personas víctimas de violencia.	
1.2 Adquirir equipo de seguridad para los topiles del municipio de San Miguel del Río.	

Fuente: Elaboración propia.





Gobernabilidad y Derechos Humanos

Diagnóstico específico

Siendo un municipio indígena, cuya gobernabilidad se sustenta en sus sistemas normativos indígenas, donde la máxima autoridad del municipio es la asamblea general de ciudadanos, en donde se toman las decisiones que guían la acción municipal para beneficio de la comunidad. Un ejemplo de ello es que en esta instancia es donde la autoridad rinde informes periódicamente de las acciones realizadas en relación con los recursos municipales tanto del ramo 28 como 33.

Organizaciones y/o comités existentes	Integrantes	Duración
Cargos en el Municipio	14	1 año
Comisariado de Bienes Comunales	6	3 años
Comité de Escuela Primaria	5	1 año
Comité de Telesecundaria	5	1 año
Iglesia	6	1 año
Comisión Pro-Festejo	5	1 año
Salud	6	1 año
Panteón	2	1 año
Higiene	5	1 año
Capilla	2	1 año
DIF/Cocina Comunitaria	8	1 año
Transporte	9	1 año

Fuente: Elaboración propia.



El municipio indígena cuenta con 80 ciudadanos activos de los cuales 50 viven en la comunidad y 30 son migrantes reconocidos como ciudadanos activos quienes pagan sus cargos y tequios para seguir conservando sus derechos como habitantes de la comunidad.

Un acuerdo reciente de la asamblea general de ciudadanos, como máxima autoridad de la comunidad, aprobaron que un miembro de la familia migrante debe cumplir un cargo. Por ser un municipio indígena, San Miguel del Río se rige bajo sus propios sistemas normativos indígenas, reconocidos en la constitución del Estado de Oaxaca, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en otras disposiciones internacionales como el convenio 169 de la OIT.

Por tal razón se respeta los derechos individuales en tanto los ciudadanos y comuneros cumplan con sus obligaciones con la comunidad; como son asistir a las asambleas generales de ciudadanos y de comuneros, dado que estas dos instancias son la máxima autoridad al interior de la comunidad, asistir a los tequios, cumplir con sus cargos que la asamblea les asigna, etc.

Esto no excluye el hecho de que se presenten algunas situaciones de violación de los derechos individuales desde la perspectiva de la norma occidental, ya que, en la comunidad, así como en casi todas las comunidades indígenas del estado de Oaxaca, se presentan constantemente tensiones y conflictos entre el respeto a los derechos individuales y el respeto a los derechos colectivos.



Sin embargo, en el municipio, así como en la mayoría de los municipios de la Sierra Norte de Oaxaca, se desconocen los derechos individuales y colectivos sin embargo han tratado de respetar para hacer valer sus formas de organización social y sus sistemas normativos internos basados en que son primero las obligaciones y luego los derechos. Por lo tanto en el municipio de San Miguel del Río se busca el cumplimiento de los derechos ya que son elementos esenciales en la vida de cualquier persona pues fomenta su amplio desarrollo, brindando garantías ante la justicia, libertad de religión de vivir en un ambiente sano de forma igualitaria.

GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Problema identificado:

La mayoría de la población del municipio de San Miguel del Río desconoce sus derechos y obligaciones establecidas en las distintas leyes.

Objetivo:



Fortalecer los derechos humanos de la población del municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Difundir los derechos humanos de la población del municipio de San Miguel del Río para fomentar una cultura democrática y justa.

Línea de Acción:

- 1.1 Llevar a cabo talleres colectivos sobre la aplicación de los Derechos Humanos.
- 1.2 Elaboración de folletos ilustrativos acerca de los Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia.

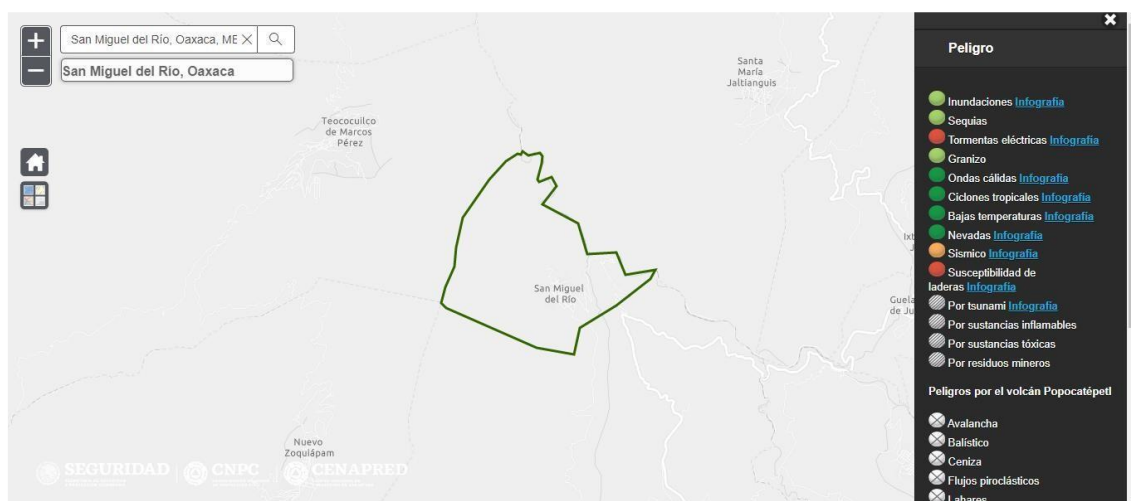


Gestión integral de desastres y protección civil

Diagnóstico específico

Por sus condiciones geográficas San Miguel del Río, es vulnerable y está expuesto a frecuentes fenómenos geológicos, meteorológicos y ambientales. Por lo que resulta imposible evitar los desastres naturales, pero sí es posible reducir al mínimo los riesgos. Cabe mencionar que el municipio carece de una instancia de Protección Civil, por lo tanto, no hay capacitación en protección y prevención de desastres, tampoco existen protocolos que le permitan actuar en caso de una emergencia, en la misma línea, el municipio no cuenta con infraestructura necesaria que pueda funcionar como albergue o área de atención.

Por sus características orográficas, el municipio es susceptible a riesgos naturales, de acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgo. En el mapa a continuación se muestran en rojo los peligros a las que el municipio es mayormente susceptible, por otro lado, en naranja, verde y verde pálido los peligros a los que el municipio es susceptible.



Fuente: Atlas Nacional de Riesgo, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta: 12 de agosto de 2024;
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/Apps/Municipios/>



GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Problema identificado:

San Miguel del Río, es vulnerable y está expuesto a frecuentes fenómenos geológicos, meteorológicos y ambientales.

Objetivo:



Impulsar protocolos de prevención para salvaguardar a las personas frente a desastres naturales o situaciones de emergencia en el municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Integrar un sistema de protección civil y alerta temprana.

Línea de Acción:

- 1.1 Elaborar un programa de gestión integral de desastres.

Fuente: Elaboración propia.



Matriz de Planeación Municipal

(Eje 3. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia)

GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Miguel del Río	San Miguel del Río es vulnerable y está expuesto a frecuentes fenómenos geológicos, meteorológico y ambientales.	Impulsar protocolos de prevención para salvaguardar a las personas frente a desastres naturales o situaciones de emergencia en el municipio de San Miguel del Río.	Integrar un sistema de protección civil y alerta temprana.	Elaborar un programa de gestión integral de desastres.	Programa de gestión integral de desastres.	17.32593	-96.58892	Autoridad Municipal/ Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca/ Voluntarios de la comunidad	2024	1,500	Otras fuentes	1 programa	245 habitantes	Total de programas realizados/ Total de programas programados *100

Fuente: Elaboración propia.



Eje 4. San Miguel del Río con Crecimiento y Desarrollo Económico

Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

Diagnóstico específico

El objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos. De acuerdo con la agenda 2030, tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza, por ello es necesario reflexionar sobre progreso lento y desigualdad, y revisar las políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), entre los retos que enfrentan los gobiernos locales se encuentra generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de su población: que cada uno de sus habitantes cuente con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida, debe ser un objetivo primordial para los gobiernos municipales.

En la mesa de trabajo del tema de desarrollo económico realizada en este año en el Municipio de San Miguel del Río se detectaron áreas de oportunidad para impulsar el crecimiento y el desarrollo económico de San Miguel del Río, participaron las autoridades municipales y población representativa de los sectores económicos que integran el municipio. Primero se tocó el tema de los molinos, que, debido a la escasez de agua, ha incrementado el precio del maíz por lo que afecta a las familias dedicadas a la venta del nixtamal.



Como municipio indígena ha vivido procesos de marginación, exclusión, discriminación y falta de atención para superar varias carencias que tiene y alcanzar un nivel de prosperidad aceptable como se ve en el índice de desarrollo humano que a pesar de estar en la media tiene carencias en salud, educación, infraestructura básica, que han logrado atender, con todas las limitaciones existentes, gracias a su capacidad organizativa como municipio indígena.



El municipio de San Miguel del Río en esta administración se pretende tener la finalidad de promover las actividades culturales y recreativas, mostrar la gastronomía del municipio, las artesanías elaboradas por nuestra comunidad indígena, lo anterior para generar crecimiento y desarrollo económico.

CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.

Problema identificado:

Las áreas de oportunidad de crecimiento y desarrollo del municipio de San Miguel del Río no están siendo aprovechadas al máximo.

Objetivo:



Impulsar el crecimiento y desarrollo económico del municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Potenciar las actividades económicas del municipio de San Miguel del Río.

Línea de Acción:

- 1.1 Impulsar actividades de turismo en San Miguel del Río.
- 1.2 Crear proyectos para actividades artesanales en San Miguel del Río.

Fuente: Elaboración propia.

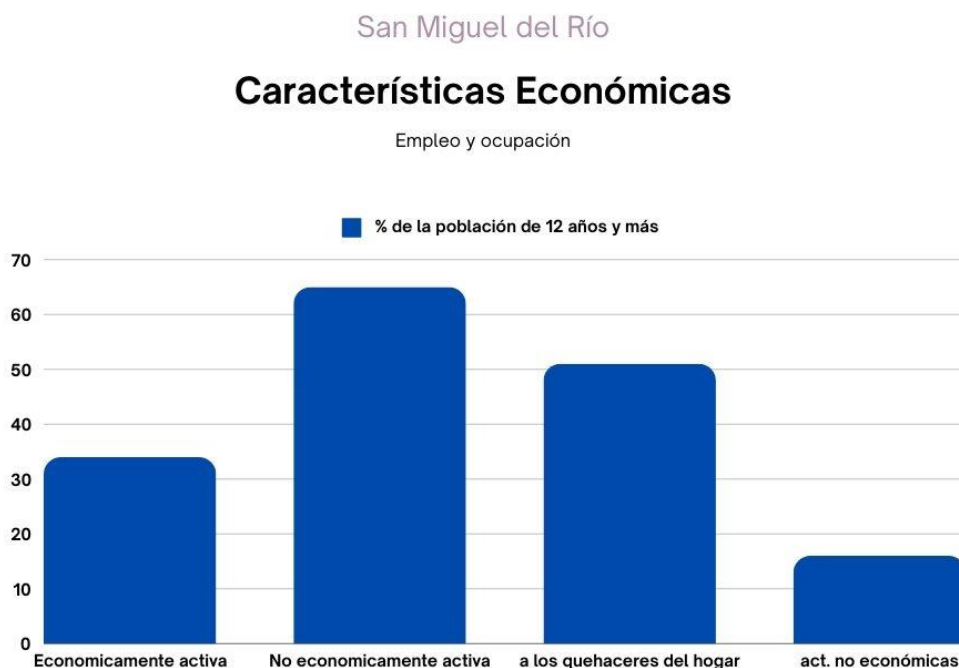


Empleo

Diagnóstico específico

La agenda 2030 indica que, para cumplir con el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. Por otro lado, el PED 2022-2028 apunta que es una variable fundamental para impulsar el desarrollo de las sociedades, con el contexto actual resulta relevante entender la dinámica del estado de Oaxaca.

Acorde con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la siguiente gráfica muestra las características económicas de la población de 12 años y más del Municipio de San Miguel del Río.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020



En San Miguel del Río la Población Económicamente Activa (PEA), se distribuye en dos sectores económicos, el sector primario que consta de actividades como la agricultura y no se tienen estimados los ingresos por que generalmente es mano de obra familiar. En el sector secundario las principales actividades son la industria de la construcción y manufacturera. Siendo que la mayor parte de la población se dedica a la agricultura, además, 40 familias se dedican a la costura y bordado a mano, cuyo producto se entrega a una empresa semanalmente. La empresa entrega material cada semana y en el mismo periodo recoge el producto. Es decir, que 40 familias se dedican a la maquila.

EMPLEO.

Problema identificado:

El municipio de San Miguel del Río no cuenta con empleos dignos y formales.

Objetivo:



Mejorar la capacidad para generar empleos dignos y formales en San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Impulsar programas para la generación de empleos dignos y formales de la población de San Miguel del Río.

Línea de Acción:

- 1.1 Realizar ferias de empleo.
- 1.2 Promover la capacitación e inclusión laboral para todos los habitantes del municipio de San Miguel del Río.

Fuente: Elaboración propia.



Fomento agroalimentario y desarrollo rural

Diagnóstico específico

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), es el conjunto de acciones e iniciativas, destinadas a promover el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población y de las actividades económicas, en el territorio comprendido fuera de los sectores urbanos, el cuál abarca casi la mitad de la población mundial.

Con información con la línea prioritaria de investigación número 10 del Plan Estratégico, México requiere un desarrollo rural sustentable para mejorar la productividad de la sociedad campesina y su nivel de vida, fundamentado en conocimientos confiables y actualizados de los agentes y actores sociales rurales, así como de los elementos relevantes de su entorno.

El PED 2022-2028 señala que los principales actores del sector rural que producen la mayor parte de los alimentos son los campesinos, mujeres y hombres que se dedican a las actividades principalmente agropecuarias, son dueños o rentas tierras para cultivar sus alimentos, con pequeñas superficies, en condiciones principalmente de temporal; cultivos en lomeríos suaves, laderas y pequeños valles. Utilizan mayoritariamente la mano de obra familiar usan de manera combinada la atracción animal y mecánica para las labores de cultivo, producen granos básicos para el autoconsumo y sus excedentes los venden en los mercados locales.

Acorde con la información obtenida de la mesa de trabajo del tema de Fomento Agroalimentario -campo, la principal problemática es la escasez de agua en el municipio, derivado de la sequía falta de lluvia. Esto ha originado un segundo problema, la escasez de maíz, puesto que el maíz es la base para la alimentación.



La escasez de agua ha impedido que los campesinos cultiven exitosamente el maíz, que es el producto mayormente cultivado en la zona, ya que forma parte del comercio y del autoconsumo de la población del municipio. Cabe resaltar que la escasez de agua es un problema nacional, por lo que el proceso de cultivo y producción del maíz está en riesgo.

En la mesa de trabajo también se expuso el siguiente análisis, por años se ha desarrollado una cultura de siembra tradicional y no se ha expandido el mercado para abrir paso a otros cultivos que permitan la comercialización y desarrollo de la economía de San Miguel del Río. También se ha abandonado el campo por la migración de las personas para buscar mejores fuentes de empleos. Por ello, se observa necesario cambiar de cultivos, toda vez que la población tiene muy arraigado el cultivo de maíz, sin embargo, no hay siembra responsable y la tierra se va dañando cada vez más.

La producción municipal tiene bajos índices de rendimiento, no hay mucha productividad en la agricultura y ganadería, en gran medida a los escasos de agua que reduce las posibilidades de contar con sistemas de riego necesarios, el problema yace en bombear el agua del río hacia la cabecera municipal.

De acuerdo con los datos del Anuario estadístico de producción agrícola, el municipio de San Miguel del Río produce frijol en 17 ha con una producción de 9.35ton y maíz en un área de 30ha, con una producción de 38tn, de forma convencional por temporada, dicha producción sólo alcanza para el autoconsumo, por lo que la actividad no les genera ingresos adicionales.



Respecto a la actividad ganadera, su principal actividad se enfoca en el cuidado y engorda de bovino y porcino, en menor cantidad en aves de corral, como lo muestra las tablas siguientes:

GANADO EN PIE San Miguel del Río		
Especie	Producción (Toneladas)	Precio (peso por kg)
Bovino 	5.872	23.03
Porcino 	2.144	28.9
Ovino 	0.328	34.81
Caprino 	0.815	33.61

Fuente: Elaboración propia con información agroalimentaria y pesquera (SIAP), con información de las delegaciones de la SAGARPA.

AVE Y GUAJOLOTE EN PIE San Miguel del Río		
Especie	Producción (Toneladas)	Precio (peso por kg)
Ave 	0.844	23.53
Guajolote 	0.136	45.75



FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.	
Problema identificado:	
Baja generación de alimentos agrícolas y ganaderos en el municipio de San Miguel el Río	
Objetivo:	
	Incrementar la producción agroalimentaria en el municipio de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Facilitar la producción de alimentos agrícolas y ganaderos.	
Línea de Acción:	
1.1 Realizar programas para la siembra de traspatio en variedad de granos y semillas.	
1.2 Realizar programas para la crianza de animales de corral.	

Fuente: Elaboración propia.



Matriz de Planeación Municipal

(Eje 4. San Miguel del Río con Crecimiento y Desarrollo Económico)

EMPLEO

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Miguel del Río	El municipio de San Miguel del Río no cuenta con empleos dignos y formales.	Mejorar la capacidad para generar empleos dignos y formales en San Miguel del Río.	Impulsar programas para la generación de empleos dignos y formales de la población de San Miguel del Río.	Promover la capacitación e inclusión laboral para todos los habitantes del municipio de San Miguel del Río.	Taller de capacitación técnica	17.32593	-96.56892	Autoridad Municipal/ ICAPET/ Jóvenes del municipio	2024	2,500	Otras fuentes	3 talleres	140 habitantes	Número de talleres realizados/ Total de Talleres programados *100

Fuente: Elaboración propia.



Eje 5. San Miguel del Río con Infraestructuras y Servicios Públicos

Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

Diagnóstico específico

La agenda 2030 indica que existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Para impulsar el desarrollo de San Miguel del Río es necesario mejorar la infraestructura pública, que se refiere al conjunto de instalaciones físicas, sistemas y equipamiento requeridos para la adecuada provisión de servicios públicos. La meta del H. Ayuntamiento de San Miguel del Río para este 2024 es fortalecer la infraestructura pública de manera que contribuya al desarrollo social y económico del municipio.

En la mesa de trabajo del tema de infraestructura realizada se detectaron problemáticas y posibles soluciones para mejorar la infraestructura pública del municipio. En primer lugar, no existe un lugar destinado para las operaciones comerciales, marcadas por la actividad constante entre vendedores y consumidores, no cuenta con la infraestructura básica para comercializar productos de manera salubre, ya que al no tener las condiciones adecuadas para la venta de alimentos se podrían generar focos de infección, y posibles riesgos de accidentes para las personas.

En San Miguel del Río según se expresaron los participantes de la mesa de trabajo de infraestructura, no hay lugares recreativos para que las personas visiten, el parque municipal es esencial para el desarrollo social del municipio porque aumenta la sociabilidad y refuerza la cohesión social. Además, los parques municipales también son escenarios, en ellos se organizan actividades sociales y lúdicas de todo tipo. Sin embargo, aunque no se cuente con un parque como tal contamos con una cancha de



usos múltiples la cuál ahí se realizan la mayor parte de los eventos sociales, culturales y deportivos.



Cancha de usos múltiples de San Miguel del Río.

El municipio también cuenta con un panteón municipal y es el Ayuntamiento el responsable de la administración, vigilancia, limpieza, reglamentación y otros actos afines a la inhumación y exhumación de cadáveres en el municipio. En la mesa de trabajo de infraestructura se detectó que hay actos vandálicos.



Panteón Municipal de San Miguel del Río



La planeación que se pueda hacer hoy pensando en alcanzar objetivos de mediano y largo plazo, permitirá que el municipio pueda atacar los problemas que se prevén, pues es considerado que el crecimiento acelerado de la población, trae consigo un incremento de la demanda de infraestructura y servicios públicos.

La visión que se pretende alcanzar no es solo intentar cubrir las carencias que presenta actualmente el municipio, sino planificar el desarrollo de infraestructura y servicios públicos con enfoque de sostenibilidad.

El acceso al agua se vuelve cada vez más restringido, con las olas de sequía recrudece el acceso a este vital líquido, siendo fundamental para la subsistencia de la población.

Las comunicaciones y transporte necesarias para el desarrollo y el comercio, aunque un mal manejo de su crecimiento trae consigo problemas que afectan en la contaminación, congestión del tráfico, emisión de gases de efecto invernadero, crecimiento sin control de los asentamientos, por ello, es del interés del municipio buscar alternativas amigables con el medio ambiental y con un plan de ordenamiento territorial.

Las viviendas muestran carencias desde su construcción, insuficiencias dotación de servicios públicos y el abandono por la creciente movilidad de inmigración y migración.

La infraestructura educativa es uno de los motores principales para el crecimiento y desarrollo de los habitantes del municipio, y que genera un impacto directo en la disminución de la pobreza y la calidad de vida. Solo se cuentan con 3 instituciones educativas, siendo totalmente necesaria poder cubrir la demanda del 4 nivel que es la educación media superior, y con ello proporcionar el acceso equitativo a la educación con entornos de aprendizaje seguros e inclusivos.

Actualmente, el municipio se enfrenta a diversos retos que impiden alcanzar el escenario deseado, pero con este PMD, se desea tener una visión del panorama



completo y poder dar respuestas a la problemática actual, con impacto positivo con el medio ambiente.

INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

Problema identificado:

La Infraestructura pública del municipio de San Miguel del Río, carece de equipamiento y mantenimiento.

Objetivo:



Mantener la infraestructura y equipamiento público para impulsar el desarrollo social y económico del municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Proveer el cuidado de la infraestructura y equipamiento público del municipio de San Miguel del Río.

Línea de Acción:

- 1.1 Invitar a la comunidad a realizar tequios para el mantenimiento y cuidado de la infraestructura pública actual del municipio de San Miguel del Río.

Fuente: Elaboración propia.

Camino y carreteras

Diagnóstico específico

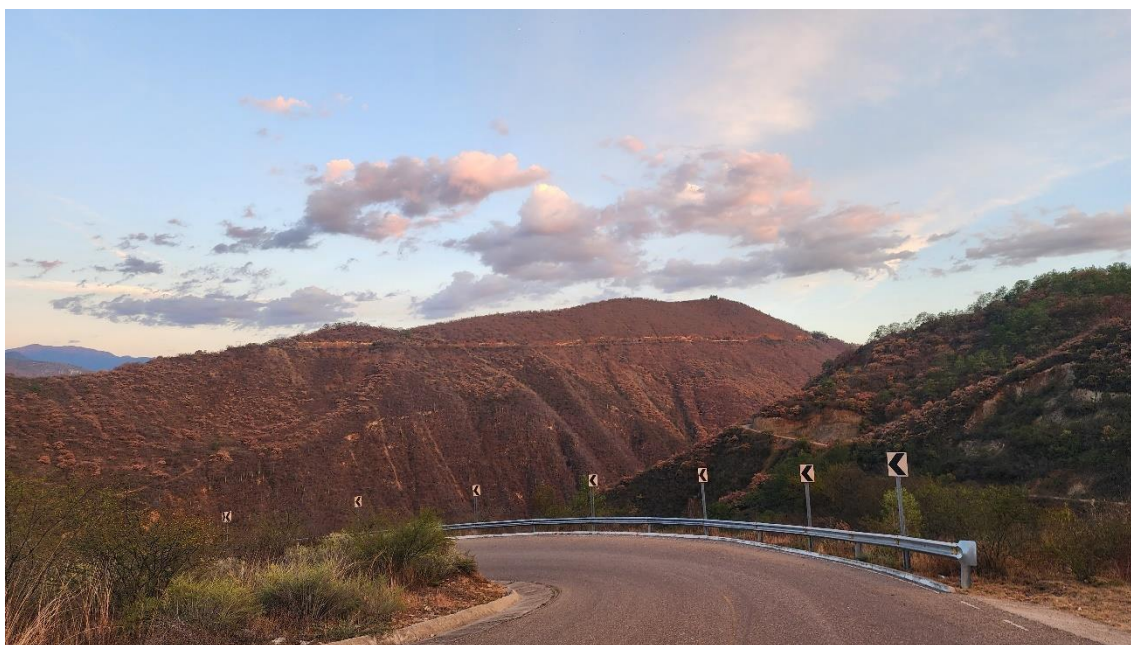
La infraestructura de caminos y carreteras proporciona una base esencial para el funcionamiento de las economías nacionales, estatales, regionales y municipales, ya que genera una amplia gama de beneficios económicos y sociales. Las vías de comunicación de un territorio son clave en el crecimiento y desarrollo, si estas no se encuentran en óptimas condiciones, es poco probable que los ciudadanos puedan encarar una situación de mejora económica y una reducción de los índices de pobreza.

Con base en el PED 2022-2028 la red de carreteras actualmente presenta condiciones que oscilan entre regulares y malas, en condiciones de transitabilidad se ven minimizados. Las malas condiciones impiden la accesibilidad y conectividad terrestre



hacia las diferentes regiones del estado, dificultando el transporte de personas y de carga, el acceso de los servicios de salud, educación y la realización de actividades productivas y turísticas.

Como se indica en el PED 2022-2028 existe un mayor rezago en infraestructura de conectividad en las agencias municipales, principalmente por la ausencia de caminos pavimentados. Por ello en la asamblea general realizada en el 2024 para la priorización de obras y en la mesa de trabajo del tema de infraestructura se detectó que es necesario el Mantenimiento de la Carretera e.c. Oaxaca – Tuxtepec la Curva San Miguel del Río del KM + 000 al 7+000 ya que se encuentra en muy mal estado y podría provocar accidentes viales y daños en vehículos.



Carretera al municipio de San Miguel del Río.



San Miguel del Río se encuentra a 46 Km de distancia de la capital del Estado. Su acceso se hace por la carretera Federal 175 Tuxtepec-Oaxaca en el paraje conocido como la Curva situado en el Km. 167 + 700 de la misma carretera Federal, continuando por un camino con una longitud de 7 km, camino que se encuentra pavimentado. Otro acceso se localiza en el Km.179 + 500 en la localidad llamada el Cerezal donde se continúa por un camino cuya longitud es de 15 Km. pasando por el Municipio de Santa Catarina Ixtepeji. Este camino se encuentra asfaltado del paraje el cerezal a Santa Catarina Ixtepeji, (6 kilómetros) sin embargo de Santa Catarina Ixtepeji a San Miguel del Río (9 kilómetros) sigue siendo de terracería el cual lleva así durante décadas, lo que hace tardado el traslado de una comunidad a otra, por tal razón se ha priorizado pavimentar con concreto hidráulico dicho tramo y darle mantenimiento al camino mediante el tequio, ya el camino tiene baches, en algunas partes hay tierra y piedras en el acotamiento y cuneta, así como maleza que impide la visión para los conductores, lo que hace más largo los tiempos de traslado.

CAMINOS Y CARRETERAS.

Problema identificado:

Rezago en Infraestructura de caminos y carreteras del municipio de San Miguel del Río.

Objetivo:



Fortalecer la Infraestructura de caminos y carreteras del municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Mejorar los caminos y carreteras del municipio de San Miguel del Río.

Línea de Acción:

- 1.1 Realizar el mantenimiento de la carretera e.c. Oaxaca-Tuxtepec la curva San Miguel del Río del km 0+000 al km 7+000.

Fuente: Elaboración propia.



Vivienda

Diagnóstico específico

Acorde con el PED 2022-2028 una vivienda debe responder en última instancia a las necesidades y condiciones de la humanidad, esto es dar satisfacción a necesidades fisiológicas, psicológicas, sociales y espirituales del ser humano. Según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), EN México al menos 38.4% de la población habita una vivienda no adecuada.

Se considera que el modelo ideal de la vivienda digna o adecuada, al cual se aspiraría a llegar en algún momento, es aquella alcanzable y costeable por todos los individuos, sin limitaciones por alguna característica o condición social, económica o ideológica. Lo que supone que todas las personas de todos los perfiles económicos y socioculturales deben tener la posibilidad de acceder a la vivienda y de mantenerla.

En el municipio de San Miguel del Río, con base al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) habitaban en el municipio un total de 245 personas, distribuidas en 76 viviendas particulares habitadas.

De acuerdo con la información obtenida del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca (SISPLADE), .95 es el promedio de ocupantes por cuarto, 7 viviendas con piso de tierra, 1 vivienda sin agua entubada, 15 sin drenaje y 1 vivienda sin energía eléctrica.

Para el gobierno de San Miguel del Río, es un reto satisfacer las necesidades que presenta la población con respecto a las condiciones de vivienda de la población, no obstante, mejorar las condiciones de la vivienda es fundamental para impulsar el crecimiento social y económico del municipio.

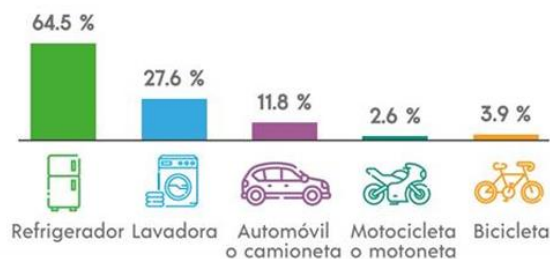


La mayor parte de las viviendas en el municipio fueron construidas con materiales y características tradicionales de la región (adobe, un solo piso, tejas o lamina), así como se puede apreciar. En la comunidad existe 35% de casas abandonadas, de los cuales 15% están totalmente abandonadas. Uno de los principales obstáculos en materia de vivienda es el alto costo que ha sufrido el sector de construcción, que difícilmente puede cubrir las familias por el nivel de ingresos promedio de la población, que en su mayoría es campesina. La población en el municipio no cuenta con recursos para pagar arquitectos o tener gastos adicionales para construir la vivienda. Por ello la mayoría de las casas guarda aun su estructura original y se van conservando a través de los años. Los pocos ingresos que obtienen se van destinando a el mantenimiento de sus casas-habitación. Vista general del Municipio de San Miguel del Río Evidentemente estas casas sufren con mayor severidad los azotes del clima como son las lluvias, el calor, los fríos, entre otros.

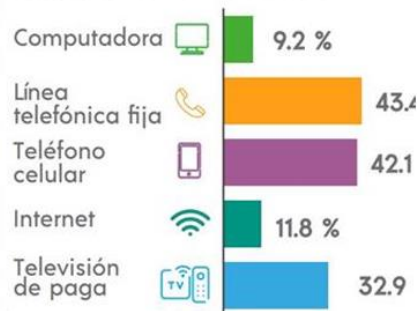
Las familias deben ahorrar durante muchos años para construir un cuartito y dejarlo muchas veces en obra negra, otra parte importante de la población ha optado por emigrar.

A continuación, se describe la disponibilidad de bienes y de TIC.

Disponibilidad de bienes



Disponibilidad de TIC

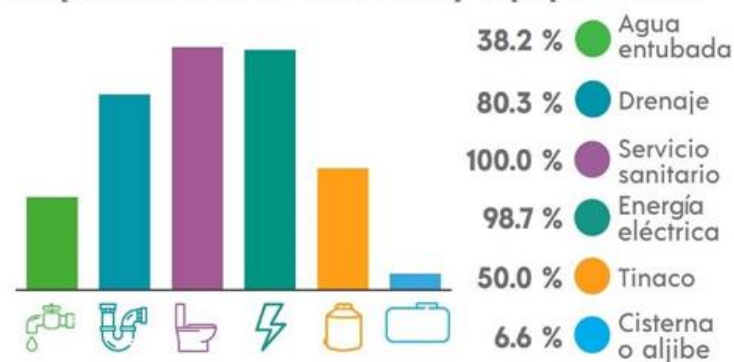


INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.



Como puede observarse las familias y las viviendas en el municipio cuentan con un nivel bajo de disponibilidad de bienes y TIC's, se puede observar que parte importante de la población tampoco cuenta con refrigerador, computadora, los cuales son artículos que hoy en día son indispensables para la preservación de alimentos o la conexión educativa. Las carencias más comunes en el municipio es la falta de cobertura de agua entubada y drenaje puesto que únicamente el 38.2% de la población cuenta con acceso al agua entubada. La autoridad municipal en el diagnóstico para la actualización de este plan se señala que toda la población cuenta con agua potable entubada domiciliaria, que el único problema que han enfrentado en los últimos años es la escasez en periodos de sequía. Debido a esta problemática de escasez de agua para uso doméstico, que se vio acentuada este año 2023 por la sequía, el cabildo municipal actual tiene proyectado para el siguiente año 2024 un sistema de bombeo del agua desde el tanque de almacenamiento a un tanque de distribución. Por otro lado, se carece de infraestructura necesaria de drenaje para las viviendas, así como infraestructura para tratar el agua. Parte importante de las viviendas no cuentan con tinacos, lo que dificulta que almacenen agua para largo periodos de estiaje.

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



VIVIENDA.

Problema identificado:

Un sector de la población del municipio de San Miguel del Río no cuenta con las condiciones de viviendas dignas.

Objetivo:



Mejorar la calidad de las viviendas de las familias de mayor pobreza en el municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Coordinar programas para el mejoramiento de las viviendas de la población del municipio de San Miguel de Río.

Línea de Acción:

- 1.1 Realizar gestiones ante instancias Estatales y Federales que cuenten con programas de apoyo para los hogares con situación de pobreza patrimonial por debajo de la línea de bienestar.

Fuente: Elaboración propia.

Agua y saneamiento

Diagnóstico específico

El objetivo de Desarrollo Sostenible 6 de la Agenda 2030 es garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. La meta 6.2 del ODS 6 indica que de aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y por fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

En México, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

No obstante, a medida que la población crece, la demanda de los servicios es mayor por lo que se requiere dar mantenimiento al sistema de agua entubada.



En el municipio de San Miguel del Río el agua se distribuye a los hogares mediante un sistema de agua entubada. El agua se obtiene de pozos que alimentan a los tanques que distribuyen el agua por medio de tuberías.

Actualmente San Miguel de Río cuenta con 3 tanques de agua con capacidad de 40 mil litros, su captación es a través de 2 veneros de agua, en tiempos de estiaje o sequía se escanea el vital líquido, la conducción se distribuye a toda la comunidad un 80/100 por gravedad y el 20/100 por bombeo a las personas en sus domicilios que viven en la parte alta.

En las mesas de trabajo de Agua y saneamiento, se expuso que derivado de la sequía que sufrimos en el estado por falta de lluvias y considerando la información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en junio de 2023 emitido por la CONAGUA, en el estado de Oaxaca las lluvias han sido deficitarias y de enero a junio 2023 se posiciona en el segundo lugar de los estados menos lluviosos. Por ello es necesario echar mano de los recursos con los que cuenta el municipio para optimizar la captación, distribución y calidad del agua a los habitantes, así mismo se expuso que es necesario la construcción de un tanque de agua en la localidad de San Miguel del Río.

Así mismo se expuso la necesidad de dar mantenimiento al tanque de almacenamiento por lo menos cada 3 meses para evitar enfermedades, así como a la red de distribución de agua potable, evitar las fugas en las tomas domiciliarias ya que con el transcurso del año y por causas naturales se ha ido deteriorando, a raíz de todo esto se generan costos los cuales implican un gasto extraordinario para el municipio de San Miguel del Río. Sin embargo, se ha considerado realizar tequios comunitarios para realizar estas actividades, cuyo encargado actualmente de dirigir estos servicios a la comunidad es el Regidor de Hacienda.

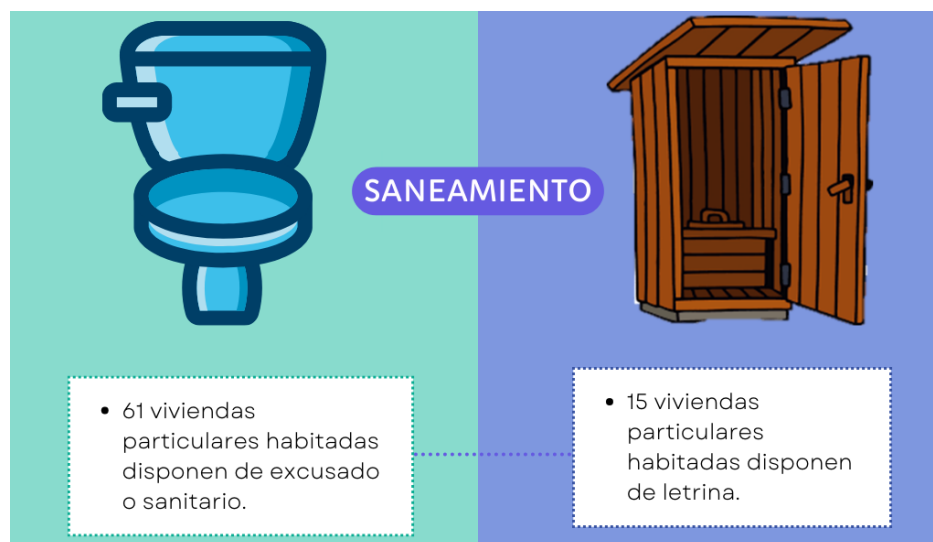


Línea de conducción del municipio de San Miguel del Río



Veneros de Agua Potable del municipio de San Miguel del Río

En el tema de Saneamiento de igual manera para completar las acciones para reducir riesgos sanitarios, prevenir la contaminación e incidir en el cuidado de la salud, el municipio tiene claro que el saneamiento es pieza clave para alcanzar este objetivo. Sin embargo, no se ha podido hacer la inversión necesaria para tener todos los elementos y así erradicar los focos de infección.



Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020.



El 80% de las viviendas particulares cuentan con un excusado o sanitario, mientras que el 20% disponen de letrina seca. Siendo el mismo porcentaje para la cobertura de drenaje, aquellas viviendas habitadas que cuentan con letrina no gozan de este servicio. Además, los habitantes comentan que no cuentan con una planta tratadora de aguas residuales.

El municipio ha atravesado serios problemas para el procesamiento de la basura, pues con base en la información recabada en las mesas de trabajo, la población manifiesta que hace apenas tres años se estableció el servicio de recolección de basura, importante señalar que, no se recolecta la basura separada. La infraestructura con la que se cuenta consta de tres fosas a cielo abierto, donde se deposita la basura sin importar su naturaleza, habiendo residuos orgánicos, inorgánicos como metal, plásticos, vidrio, pilas.

No se cuenta con ningún tipo de reglamento o instructivo para la separación y cuidado de la basura.

AGUA Y SANEAMIENTO.	
Problema identificado:	
Escases de agua y falta de mantenimiento al sistema de agua potable en el municipio de San Miguel del Río.	
Objetivo:	
 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Fortalecer el acceso al agua entubada en el municipio de San Miguel del Río.
Estrategia1:	
1. Mejorar la Infraestructura del sistema de agua entubada del municipio de San Miguel del Río.	
Línea de Acción:	
1.1 Construir un sistema de agua potable en la localidad de San Miguel del Río.	
1.2 Construir un tanque público de Agua Potable en la localidad de San Miguel del Río.	

Fuente: Elaboración propia.



Infraestructura Educativa

Diagnóstico específico

La educación forma un pilar fundamental para impulsar el desarrollo, el Banco Mundial lo define como uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además de generar rendimientos elevados y constantes en términos de ingreso, constituye el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión.

La UNICEF, sin embargo, afirma que, la educación les da a niñas, niños y adolescentes las habilidades y conocimientos para alcanzar su máximo potencial y ejercer sus otros derechos.

Mientras que la CPEUM en el artículo tercero garantiza la educación estableciendo que, toda persona tiene derecho a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Dentro del municipio se tiene claro que una educación de calidad, inclusiva ayuda a potenciar las habilidades, conocimientos para obtener un mayor desarrollo; sin embargo, se tiene claro que existe un reto aún mayor, pues la pandemia trajo consigo un atraso en el aprendizaje, ahora que se ha vuelto a las aulas, se observa que hay alumnas y alumnos que no son capaces de resolver problemas básicos de aritmética o alfabetización.

Por ello es de suma importancia para este municipio dotar a la comunidad estudiantil de las instalaciones y servicios necesarios para lograr que los alumnos desarrollen sus actividades académicas y así obtengan resultados positivos.

El municipio de San Miguel del Río cuenta con las tres instituciones educativas siguientes:



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA

01.



PREESCOLAR "BENITO JUAREZ"

CLAVE: 20DCC0714A / TURNO:
MATUTINO

02.



PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO"

CLAVE: 20DPR0867K / TURNO:
MATUTINO

03.



TELESECUNDARIA

CLAVE: 20DTV1579Y / TURNO:
MATUTINO

Fuente: Elaboración propia.

Parte de los ODS es la priorización de proyectos enfocados a la educación, fortaleciendo la plantilla docente, mejorar la infraestructura. Pero notamos que el municipio únicamente cuenta con educación básica, no se completa la educación media superior y superior, lo que obliga a los estudiantes a realizar largos viajes de traslado o migrar para continuar sus estudios.

La infraestructura a nivel preescolar consta de dos aulas, habilitada únicamente una como salón de clases, la otra se considera para la dirección; los materiales directos de los cuales está conformada por: una base de material industrializado, loza de concreto; cuenta con espacios de esparcimiento como es un patio cívico, un área de juegos infantiles; sanitarios, todo cercada con malla ciclónica. Las instalaciones se encuentran deterioradas, se detectaron filtraciones de agua en el techo por la falta de mantenimiento.



La escuela Primaria “Francisco I. Madero” cuenta con 4 aulas, una de ellas está acondicionada para el funcionamiento de dirección, quedando únicamente 3 aulas; también cuenta con una bodega. Construidos con material industrializado y loza de concreto. Dispone de una cancha de básquetbol para usos múltiples, pues es utilizada para los eventos de la institución como plaza cívica y sanitarios.



La escuela Telesecundaria, se localiza en la zona centro del municipio, cuenta con 3 aulas; una se utiliza como dirección y el resto para cubrir la demanda de dos grupos para los tres niveles. Los pobladores piden que se dé mayor énfasis a la cobertura de este nivel, pues con base en los resultados de INEGI 2020, muestra que la población estudiantil se ubica entre la primaria y la secundaria.

MATRÍCULA ESCOLAR

SAN MIGUEL DEL RÍO





Como lo muestra la gráfica los grados académicos principales son el preescolar con una concurrencia de 4 alumnos, la primaria con 18 alumnos, y la telesecundaria con una participación de 11 alumnos.

Sin embargo, ninguno de los tres niveles cuenta con un área específica para la biblioteca, lo que impide un esparcimiento de lectura y de charlas extracurriculares entre el alumnado.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Problema identificado:

El municipio de San Miguel del Río no cuenta con una infraestructura educativa de calidad.

Objetivo:

4

EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Mejorar la infraestructura educativa en el municipio de San Miguel del Río.

Estrategia1:

1. Gestionar infraestructura educativa en el municipio de San Miguel del Río.

Línea de Acción:

- 1.1 Construir una biblioteca para los tres niveles educativos del municipio de San Miguel del Río.

Fuente: Elaboración propia.



Matriz de Planeación Municipal

(Eje 5. San Miguel del Río con Infraestructuras y Servicios Públicos)

CAMINOS Y CARRETERAS.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Miguel del Río	Rezago en Infraestructura de caminos y carreteras del municipio de San Miguel del Río.	Fortalecer la Infraestructura de caminos y carreteras del municipio de San Miguel del Río.	Mejorar los caminos y carreteras del municipio de San Miguel del Río.	Realizar el mantenimiento de la carretera e.c. Oaxaca-Tuxtepec la curva San Miguel del Río del km 0+000 al km 7+000.	Mantenimiento de la carretera E.C. Oaxaca -Tuxtepec de la Curva San Miguel del Río del KM0+000 al 7+000	17.317549	-96.555205	Autoridad Municipal/ Regidor de Obras/ Comité de Obras	2024	1,200,000	FAISMUN	7KM	245	Total de km de carretera con mantenimiento/Total de km programados de mantenimiento*100

AGUA Y SANEAMIENTO.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
San Miguel del Río	Escases de agua y falta de mantenimiento al sistema de agua potable en el municipio de San Miguel del Río.	Fortalecer el acceso al agua entubada en el municipio de San Miguel del Río.	Mejorar la Infraestructura del sistema de agua entubada del municipio de San Miguel del Río.	Construir un tanque público de Agua Potable en la localidad de San Miguel del Río.	Construcción de Tanque Público de Agua Potable en la Localidad de San Miguel Del Río	17.3228089	-96.570802	Autoridad Municipal/ Regidor de Obras/ Comité de Obras	2024	2.8 MDP	FAISMUN	1 tanque	245	tanque público de agua construido/ tanque público de agua programado *100
San Miguel del Río	Escases de agua y falta de mantenimiento al sistema de agua potable en el municipio de San Miguel del Río.	Fortalecer el acceso al agua entubada en el municipio de San Miguel del Río.	Mejorar la Infraestructura del sistema de agua entubada del municipio de San Miguel del Río.	Construir un sistema de agua potable en la localidad de San Miguel del Río.	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Miguel del Río	17.3228089	-96.570802	Autoridad Municipal/ Regidor de Obras/ Comité de Obras	2024	5.8 MDP	FAISMUN	1 sistema	245	Sistema de agua potable construido/ sistema de agua potable programado*100

Fuente: Elaboración propia.

EJES TRANSVERSALES





VII. EJES TRANSVERSALES

Igualdad de Género.

Diagnóstico general.

El concepto de equidad está vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social. El género, por otra parte, es la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. La equidad de género supone abolir la discriminación entre ambos sexos. Para que tenga lugar la equidad de género se tienen que generar dos condiciones concretas: la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse. Las acciones de discriminación positiva entre ambos sexos, deben considerar las cuestiones biológicas y sociales. Una política pública de equidad de género, brindará a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar de lado las particularidades de cada uno, y garantizará el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos.

El enfoque de género, desde la perspectiva de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, considera las diferentes oportunidades que tienen mujeres y hombres y las relaciones entre ellos de acuerdo a los distintos papeles que se les asignan. Las relaciones de género son diferentes en cada cultura





y asignan funciones y responsabilidades distintas a las mujeres y a los hombres. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales como tierra y crédito, o no materiales, como los cargos representativos y de autoridad. Esto se manifiesta, por ejemplo, en la división del trabajo productivo y reproductivo, en las responsabilidades familiares, comunitarias, y las oportunidades de participación, desarrollo de capacidades y puestos de autoridad.

El municipio de San Miguel del Río se conforma de 123 mujeres y 122 hombres. Como un municipio indígena existen estereotipos, prejuicios y conductas machistas construidas culturalmente a lo largo de la historia del país, de la región y de la comunidad, que ha determinado el rol de la mujer en la sociedad. Esta conducta ha marginado y discriminado a la mujer y sus derechos. Es importante destacar que se presentan diversos tipos de comportamientos masculinos: en el ámbito familiar, ámbito íntimo o sexual, ámbito económico, ámbito histórico, ámbito legislativo, ámbito intelectual, ámbito anatómico, ámbito lingüístico y ámbito social cultural.

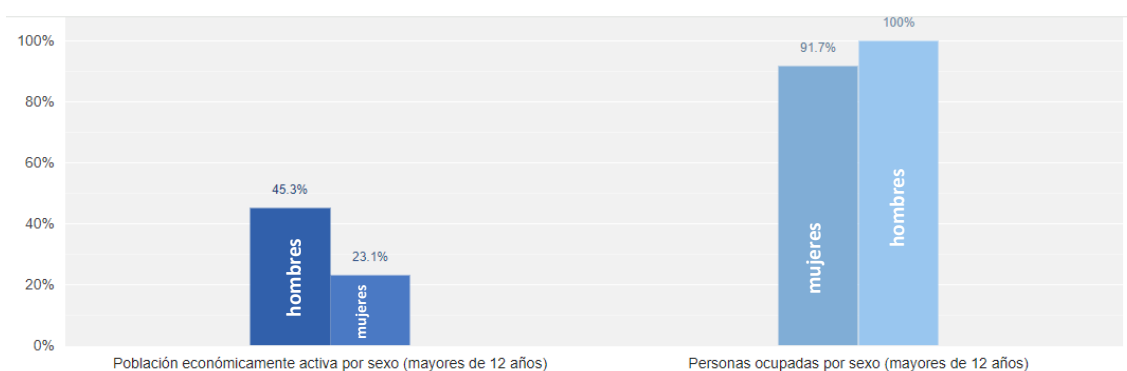


Igualdad de Genero



MERCADO LABORAL

Presenta información sobre la situación de las mujeres y hombres en el ámbito laboral, trabajo no remunerado y la participación en puestos titulares en las administraciones públicas municipales.



NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Población económicamente activa por sexo (mayores de 12 años)	Porcentaje de personas que se encontraban en el mercado laboral, es decir, ocupadas o desocupadas.
Personas ocupadas por sexo (mayores de 12 años)	Porcentaje de personas que en la semana de la entrevista realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora.

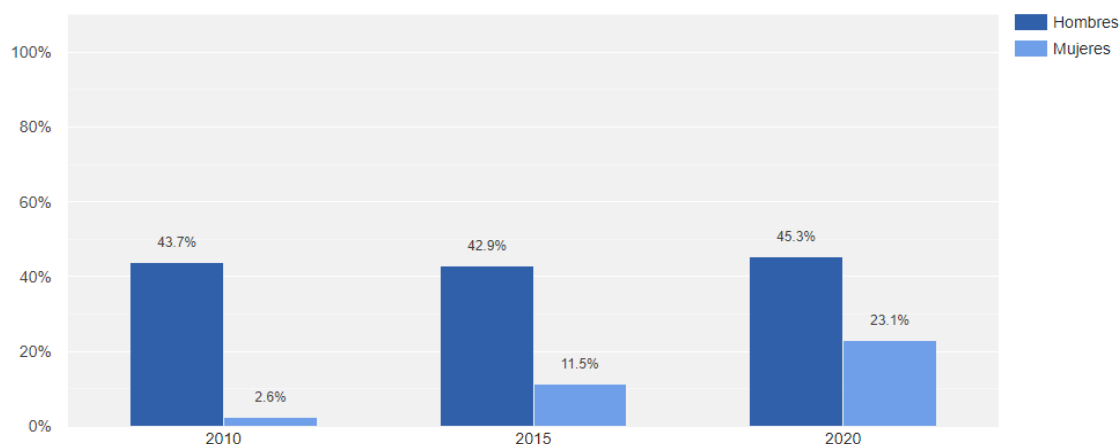
Fuente: INEGI; Fecha de publicación: 2010, 2015 y 2020; Nombre del producto: Censo de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal; Acceso en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

En el caso del municipio, podemos evidenciar que existen brechas de género en el ámbito económico. Con base a los datos otorgados por Datamun, podemos apreciar que la población masculina tiene un porcentaje mayor en la población económicamente activa con un 45.3%, mientras que la mujer tiene un 23.1% de PEA. Por otro lado, el 100% de las mujeres se consideran como personas ocupadas según CONEVAL.



POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO (MAYORES DE 12 AÑOS)

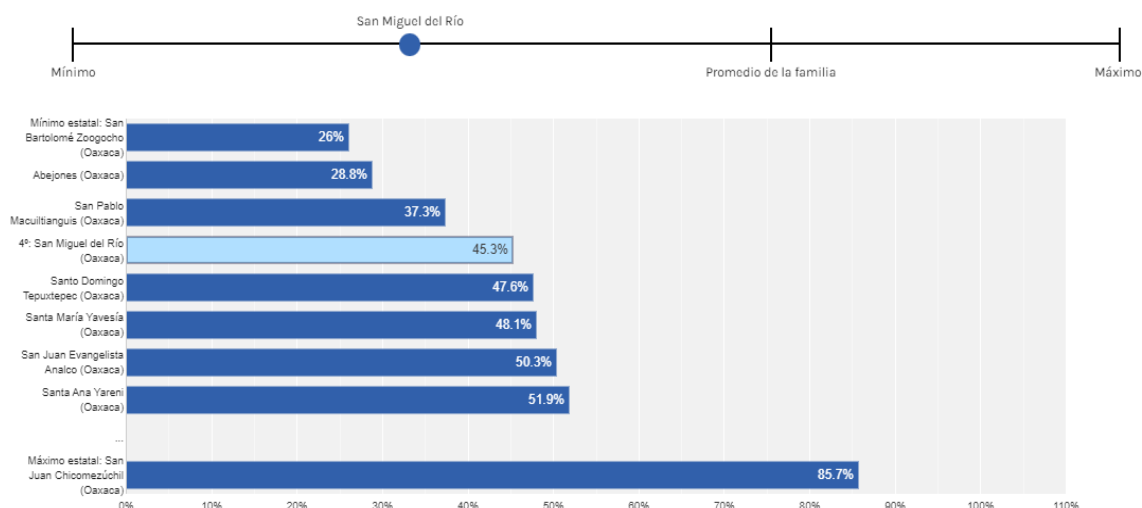
Porcentajes de personas que se encontraban en el mercado laboral, es decir, ocupadas o desocupadas



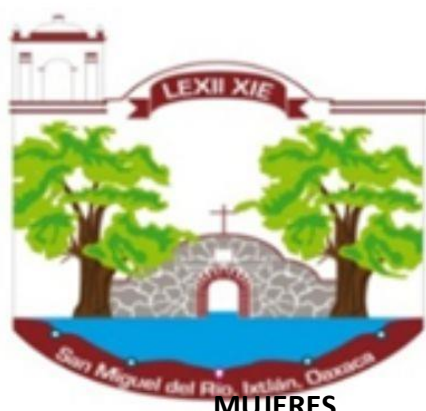
Fuente: INEGI; Fecha de publicación: 2010, 2015 y 2020; Nombre del producto: Censo de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal; Acceso en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

HOMBRES

En esta gráfica se puede observar la posición económicamente activa en el mercado laboral que ocupa el hombre dentro de la familia en comparación con otros municipios. Posición que ocupa el Municipio: 4°

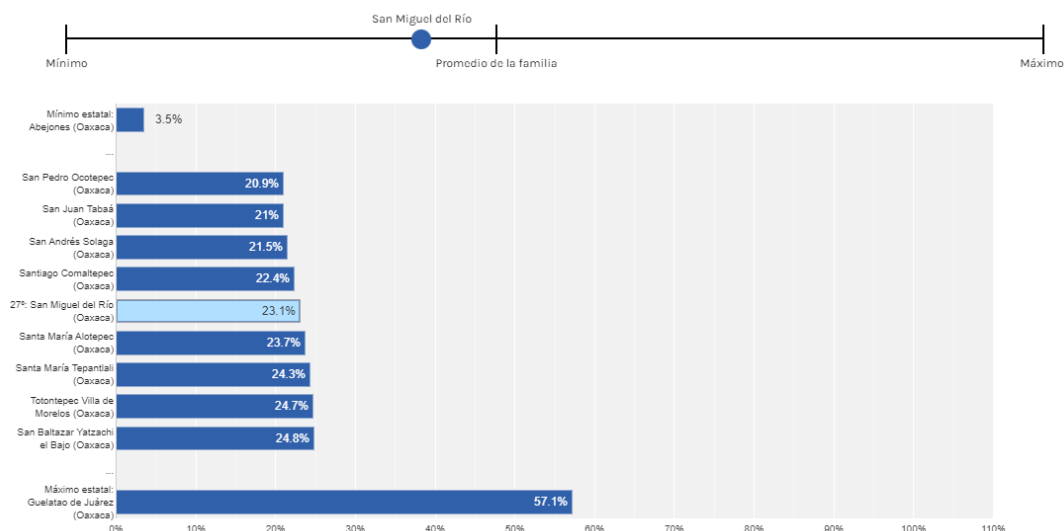


Fuente: INEGI; Fecha de publicación: 2010, 2015 y 2020; Nombre del producto: Censo de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal; Acceso en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>



MUJERES

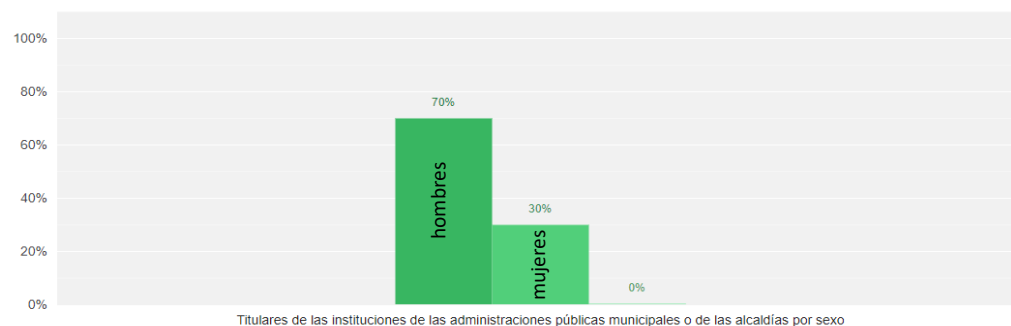
En esta gráfica se puede observar la posición económicamente activa en el mercado laboral que ocupa la mujer dentro de la familia en comparación con otros municipios. Posición que ocupa el Municipio: 27°



Fuente: INEGI; Fecha de publicación: 2010, 2015 y 2020; Nombre del producto: Censo de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal; Acceso en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

Conformación de la administración municipal por sexo en el ejercicio 2024.

Presenta información sobre la situación de las mujeres y hombres en el ámbito laboral, trabajo no remunerado y la participación en puestos titulares en las administraciones



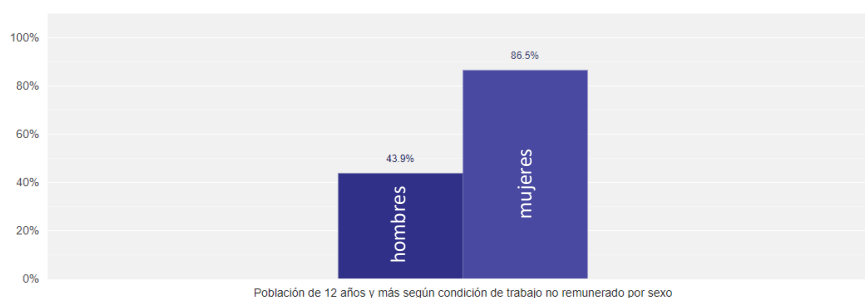
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Titulares de las instituciones de las administraciones públicas municipales o de las alcaldías por sexo	Porcentaje de hombres y mujeres titulares de las organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Municipal o de la Alcaldía y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica.

Fuente: Elaboración propia



Las mujeres han luchado por incorporarse a la vida sociopolítica y económica del municipio, pero se han visto limitadas, sin embargo, en los últimos años por disposiciones oficiales de paridad de género en los cargos públicos, ya se han incorporado las mujeres. Esto no elimina que la mayoría de las veces se queden con el oficio de ama de casas, sin acceso a un salario digno, ya que no se reconoce como un trabajo y no se remunera. De acuerdo con Datamun el 86.5% de mujeres mayores de 12 años tiene un trabajo no remunerado, mientras que los hombres solo tienen un índice del 43.9%.

Trabajo no remunerado



Población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado por sexo

NOMBRE

DESCRIPCIÓN



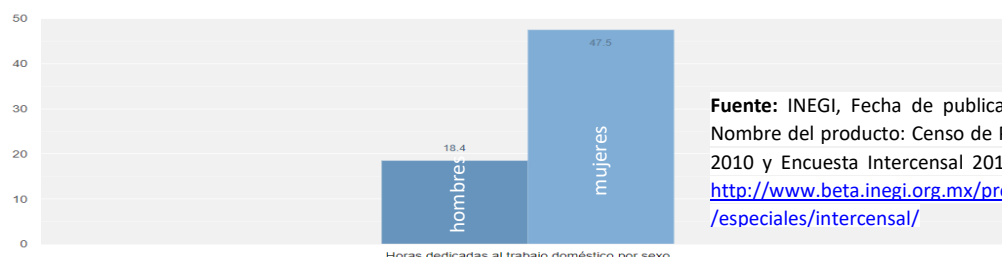
Población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado por sexo

Porcentaje de personas ocupada que no recibe ningún tipo de pago (monetario o en especie), por su ocupación.

Fuente: INEGI, Fecha de publicación: 2010 y 2015; Nombre del producto: Censo de Población y vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015; Acceso en línea: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Para complementar lo anterior se puede observar en la siguiente grafica que las mujeres le dedican 47.5 horas a las acciones relacionadas al hogar y no recibieron ningún tipo de pago como cocinar, lavar, limpiar, entre otras actividades.

Trabajo doméstico



Horas dedicadas al trabajo doméstico por sexo

NOMBRE

DESCRIPCIÓN



Horas dedicadas al trabajo doméstico por sexo

Número de horas promedio que dedicaron los integrantes de la vivienda acciones por las que no recibieron ningún tipo de pago (cocinar, elaborar, preparar y/o servir los alimentos; lavar y/o planchar la ropa; así como a realizar las compras).

Fuente: INEGI, Fecha de publicación: 2010 y 2015; Nombre del producto: Censo de Población y vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015; Acceso en línea: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>



» Problema Identificado

Promover la igualdad de género y la inclusión de los habitantes del municipio de San Miguel de Río.

Existen brechas de género en diversos ámbitos que generan desigualdades.

« Objetivo Estratégico



EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. San Miguel del Río con Bienestar	Brindar a las personas, independientemente de su género, acceso equitativo a oportunidades, recursos y derechos.	Verificar que el acceso a las escuelas sea equitativo y acorde con sus derechos humanos.
2. San Miguel del Río Honesto	Fomentar la participación política de la mujer en el municipio.	1. Incentivar la participación activa de mujeres en la política. 2. Motivar a las mujeres en participar en los cargos municipales.
3. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia.	Fomentar la seguridad de los habitantes en el municipio para crear un entorno seguro.	Establecer campañas de sensibilización y educación para prevenir la violencia de género y la discriminación.
4. San Miguel del Río con crecimiento y desarrollo económico	Fortalecer la participación de las mujeres en las actividades económicas.	1. Establecer programas de capacitación y gestión de apoyos financiero para mujeres emprendedoras locales. 2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.
5. San Miguel del Río Infraestructuras y Servicios Públicos	Mejorar el acceso de las mujeres a todos los servicios públicos municipales.	Ejercer acciones tendientes a lograr una mejora en acceso de las mujeres a los servicios Públicos municipales.



Desarrollo sostenible y cambio climático

Diagnóstico general.

El cambio climático afectará a todas las personas de todos los países de todos los continentes de alguna forma. Se avecina un cataclismo climático y no estamos preparados para las posibles consecuencias.

El cambio climático se debe a las actividades humanas y amenaza la vida en la Tierra tal como la conocemos. Con el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cambio climático evoluciona a un ritmo mucho más rápido de lo previsto. Sus efectos pueden ser devastadores y pueden provocar fenómenos meteorológicos extremos y cambiantes, así como la subida del nivel del mar.

De no controlarse, el cambio climático echará por tierra muchos de los avances logrados en materia de desarrollo en los últimos años. También provocará migraciones masivas que derivarán en inestabilidad y guerras.

Para limitar el calentamiento global por encima de los niveles preindustriales, las emisiones ya deberían estar disminuyendo y necesitan reducirse casi a la mitad para 2030, dentro de solo siete años. Sin embargo, estamos muy lejos de lograr este objetivo.





Es crucial tomar medidas urgentes y transformadoras que vayan más allá de meros planes y promesas. Esto exige aumentar las ambiciones, abarcar economías enteras y avanzar hacia un desarrollo resiliente al clima, al tiempo que se traza una trayectoria clara para lograr cero emisiones netas. El tiempo se acaba y es necesario tomar medidas inmediatas para evitar consecuencias catastróficas y garantizar un futuro sostenible a las generaciones venideras.

El cuidado del medio ambiente es un tema trascendental en la agenda pública, y debido a la crisis socio ambiental, pérdida de los ecosistemas y de la biodiversidad, resulta importante implementar acciones de intervención que promuevan la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas a nivel municipal.

En el municipio de San Miguel del Río, la deforestación, la fragmentación y la degradación de la cubierta vegetal son evidentes, disminuido sus paisajes boscosos, sustituyéndolas por tierras desmontadas, hasta la erosión de los suelos. La pérdida de los ecosistemas va a la par con la pérdida de la biodiversidad afectando su estabilidad y sobrevivencia, estos fenómenos afectan directamente también la temperatura, disminuyendo las precipitaciones pluviales y directamente disminuyendo las aguas superficiales y subterráneas.

Este cambio climático en San Miguel del Río, aumenta la vulnerabilidad del daño a los ecosistemas y en particular a las comunidades vegetales ante la presencia de eventos meteorológicos extremos como las lluvias torrenciales, inundaciones, ventiscas y sequías extremas, lo que contribuye al deterioro y la pérdida de los ecosistemas naturales.

El deterioro del medio ambiente afecta directamente el bienestar de la población. La degradación del ambiente se acompaña, en el corto, mediano o largo plazo por la pérdida de los medios de subsistencia especialmente la cantidad y calidad de agua para cultivos y para consumo humano, afectando claramente la calidad de vida de la población lo cual, empeora las situaciones de marginación y pobreza en nuestro municipio.



ACCIÓN INMEDIATA

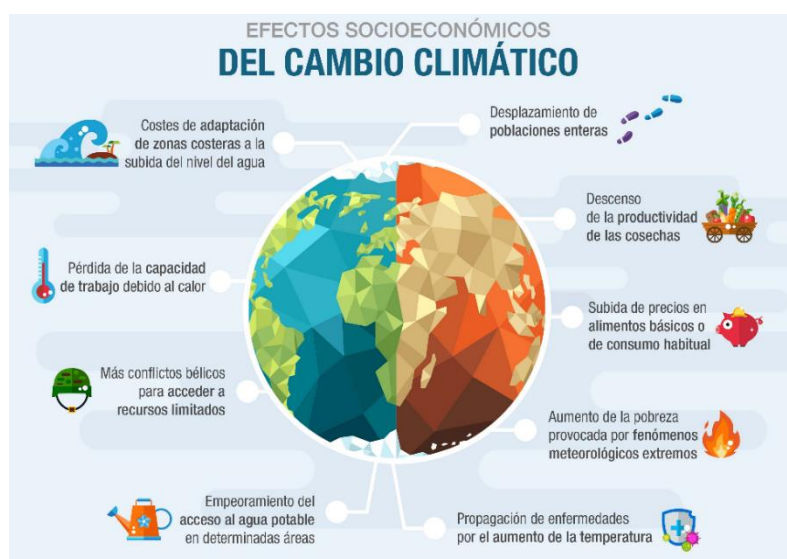
La crisis climática no va a parar, y la comunidad internacional rehúye el compromiso necesario para revertirla. El período comprendido entre 2010 y 2019 fue la década más calurosa que se haya registrado jamás y trajo consigo incendios forestales, huracanes, sequías, inundaciones y otros desastres naturales masivos en todos los continentes.

El cambio climático está alterando las economías nacionales y afectando a las distintas vidas y medios de subsistencia de muchas personas, especialmente las más vulnerables.

Entre 2010 y 2020, las regiones altamente vulnerables en las que viven aproximadamente entre 3300 y 3600 millones de personas, experimentaron tasas de mortalidad humana por inundaciones, sequías y tormentas 15 veces superiores a las de las regiones con una vulnerabilidad muy baja.

¿Qué pasa si no se toman medidas?

De no controlarse, los efectos del cambio climático elevarán la temperatura media mundial por encima de los 3 °C y afectarán negativamente a todos los ecosistemas. Ya se puede observar cómo el cambio climático puede intensificar tormentas y catástrofes, así como hacer que amenazas como la escasez de alimentos y agua se conviertan en realidad y desemboquen en conflictos. Quedarnos de brazos cruzados acabará costándonos mucho más que si tomamos acción inmediata.





Es necesario aumentar la ambición y actuar en todos los niveles para hacer frente al cambio climático. Están sucediendo muchos cambios en todo el mundo, y las inversiones en energías renovables se han disparado. Aun así, queda mucho por hacer. Para limitar el aumento global de la temperatura muy por debajo de los 2 °C, o incluso de 1,5 °C, el mundo debe transformar sus sistemas energéticos, industriales, de transporte, alimentarios, agrícolas y forestales. El mundo dio un primer paso importante en diciembre de 2015 con la adopción del Acuerdo de París, en el que todos los países firmantes se comprometieron a tomar medidas para hacer frente al cambio climático. A pesar de ello, se necesitan más medidas para cumplir los objetivos.

Las empresas y los inversores deben asegurarse de que se reducen las emisiones, no solo porque es lo correcto, sino también porque es conveniente desde el punto de vista económico y empresarial.

¿Hay suficiente inversión para combatir el cambio climático?

Según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los flujos financieros mundiales invertidos en acciones para combatir el cambio climático alcanzaron un promedio anual de 803.000 millones de dólares entre 2019 y 2020, un aumento del 12 % en comparación con años anteriores. Sin embargo, además de que esta cifra sigue estando por debajo de los niveles necesarios para frenar el calentamiento, los flujos financieros invertidos en combustibles fósiles superaron la financiación destinada a la adaptación y mitigación del cambio climático en 2020.

En 2019, al menos 120 de 153 países en desarrollo habían emprendido actividades para formular y aplicar Planes Nacionales de Adaptación para mejorar la adaptación y la resiliencia frente al cambio climático, lo que representa un aumento de 29 países respecto al año anterior. Además, los avances en el cumplimiento del objetivo para la reducción de los desastres de 2020 han sido lentos.

Ante la inminencia de un cataclismo climático, el ritmo y la escala de los actuales planes de acción climática son totalmente insuficientes para abordar con eficacia el cambio climático. Los fenómenos meteorológicos extremos, cada vez más frecuentes e intensos, afectan ya a todas las regiones de la Tierra. El aumento de las temperaturas agravará aún más estos peligros, lo que plantea graves riesgos.

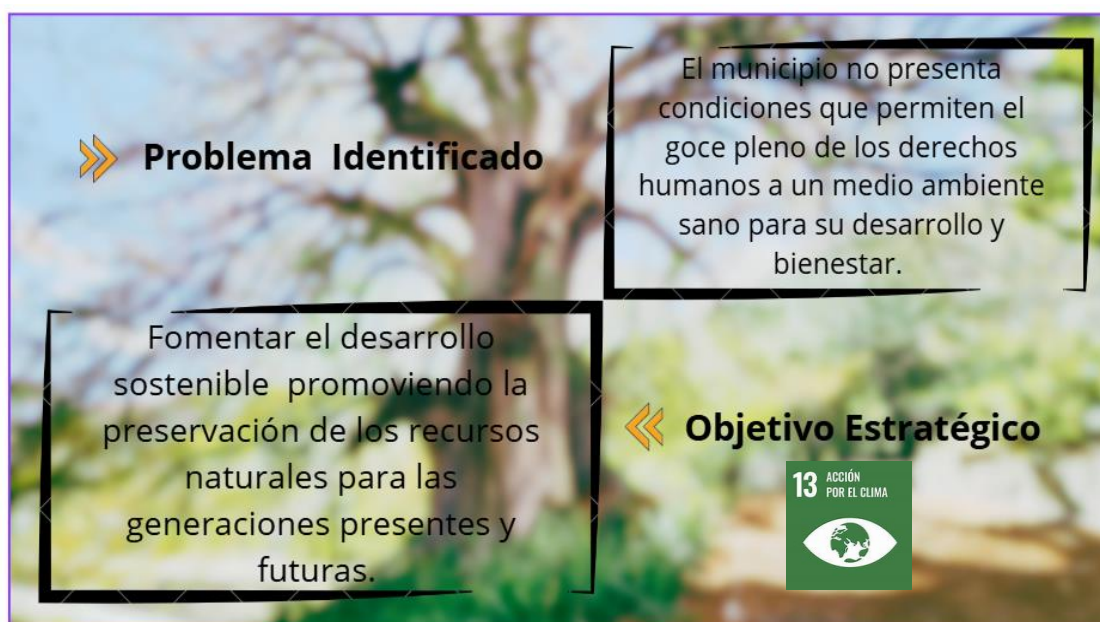
El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) subraya que es esencial reducir de forma sustancial, rápida y sostenida las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) en todos los sectores, a partir de ahora, y durante toda esta década. Para limitar el calentamiento global a 1,5°C por encima de los niveles



preindustriales, las emisiones deben estar ya disminuyendo y reduciéndose a casi a la mitad para 2030, a tan solo siete años vista.

Es crucial una acción urgente y transformadora, que vaya más allá de meros planes y promesas. Se requiere aumentar la ambición, abarcar economías enteras y avanzar hacia un desarrollo resistente al clima, al tiempo que se traza un camino claro para lograr cero emisiones netas. El tiempo se agota y conviene tomar medidas inmediatas para evitar consecuencias catastróficas y garantizar un futuro sostenible a las generaciones futuras.

San Miguel del Río siendo un municipio con un territorio comunal pequeño y con una vegetación de selva baja, sin ninguna actividad del manejo del bosque, extracción de madera y no maderables, etc., y teniendo en cuenta también que es una población pequeña, la relación de los habitantes con su territorio es equilibrada. Hay que hacer mención que existe la producción de jitomate bajo vivero pero que solamente son dos o tres familias, sin embargo, para alcanzar un desarrollo sostenible cuyos componentes son los objetivos del milenio (agenda 2030) el municipio se encuentra lejos de esta sostenibilidad, tal como se menciona en otros apartados, las carencias de salud, educación, vivienda, la poca diversificación de actividades económicas, pero sobre todo el que tiene con la reducción de la pobreza, de ahí su alto índice de migración, son aspectos que sin duda limitan alcanzar estos objetivos del milenio y desarrollo sostenible.





EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. San Miguel del Río con Bienestar	Reducir la generación de basura con programas enfocados a separar, reciclar y reusar los residuos sólidos.	Impulsar un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos
2. San Miguel del Río Honesto	Capacitar a la población del municipio, así como a servidores públicos, sobre ecología y medio ambiente sustentable.	Fomentar la educación ambiental en el municipio e incorporar el tema de ecología a una de las regidurías ya existentes como la de salud.
3. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia.	Promover la creación de instrumentos para prevenir el impacto ambiental.	Desarrollar planes y programas para el impulso de un desarrollo sustentable.
4. San Miguel del Río con crecimiento y desarrollo económico	Desarrollar proyecto productivos sustentables e innovadores en aspectos forestales y agrícolas que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población.	Fomentar la aplicación de técnicas agroecológicas en las áreas agropecuarias en las se promueva el uso sustentable de los recursos naturales y la seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y mejora de la calidad de vida.
5. San Miguel del Río Infraestructuras y Servicios Públicos	Impulsar el uso de energías limpias y tecnologías verdes.	Sustituir el alumbrado público, primero con focos LED y posteriormente con paneles solares.

Interculturalidad

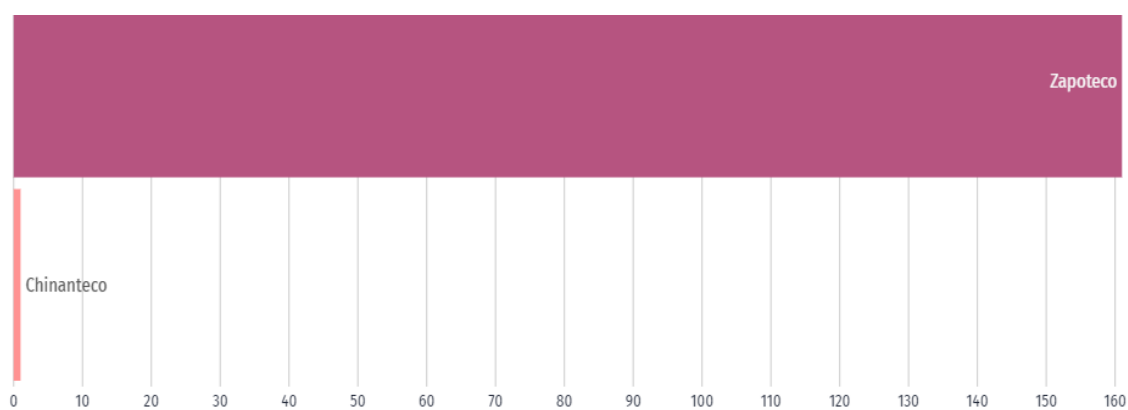
Diagnóstico general.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser e identidad, es toda la gama de conocimientos, tradiciones y costumbres que caracterizan a una sociedad, que se manifiesta en distintas expresiones como la historia, la danza, la música, las artes, las canciones y la lengua entre otras, también reflejan las creencias y valores fundamentales de una sociedad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.



La población del municipio de San Miguel del Río por su ubicación territorial, origen cultural, tradiciones, creencias, lenguas y por auto adscripción es un pueblo indígena con lengua zapoteca.

Con base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la gráfica muestra que la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 162 personas, lo que corresponde a 66.1% del total de la población de San Miguel del Río. Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (161 habitantes) y Chinanteco (1 habitantes).



* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

No obstante, con el paso de los años, la lengua materna del municipio se ha ido perdiendo, dado que en momentos de la historia hubo una negación de la cultura originaria, llevando a prohibir así el uso de la lengua materna en los espacios públicos, lo que derivó actualmente a que esté en peligro de extinción. Por tal motivo es importante recuperar la esencia del pueblo de San Miguel de Río mediante trabajos de rescate y fortalecimiento de la cultura.

El sistema normativo de San Miguel de Río es por Sistemas Normativo Indígena, conservándose tradiciones como el tequio, las fiestas patronales, la tenencia comunal de las tierras, la lengua, la forma de elección de las autoridades y la asamblea comunitaria como máxima instancia de discusión y toma de decisiones.



En el Municipio de San Miguel del Río es necesario impulsar actividades culturales que promuevan el desarrollo social y económico del municipio. Las autoridades municipales expresaron en la mesa de trabajo que una actividad que contribuye al crecimiento económico y desarrollo social del municipio es la fiesta patronal de San Miguel Arcángel en el mes de septiembre, dicha celebración incluye actividades religiosas y culturales que aglomeran a un gran número de visitantes que disfrutan de estos eventos.

En el municipio resulta importante construir alternativas que permitan a la población involucrarse en el desarrollo, se debe apostar por ideas concordantes a las formas de vida, acciones que respeten sus formas de organización, su cultura, sus ideas, su lengua, sus tradiciones; una amenaza a las formas de organización y a la cosmovisión de la región la constituye la modernidad, la moda y las formas masivas de consumo provenientes de las ciudades.





EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. San Miguel del Río con Bienestar	Implementar programas y proyectos que revitalicen el uso de la lengua.	- Realizar grupos de enseñanza de la lengua en el municipio. - Promover el uso de la lengua en las instituciones educativas. - Elaborar material didáctico para la enseñanza de la lengua a las nuevas generaciones. - Realizar pláticas para promover el uso de la lengua indígena.
2. San Miguel del Río Honesto	Promover el uso de sistemas normativos internos que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas en el municipio.	- Promover la participación comunitaria en la toma de decisiones. - Fortalecer el desarrollo de asambleas comunitarias.
3. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia.	Fortalecer la convivencia y paz, fomentadas por las generaciones pasadas, con arraigo en las costumbres y conocimientos de las comunidades indígenas.	- Incluir en el bando de Topiles, las prácticas heredadas por la comunidad indígena del municipio. - Promover la no discriminación hacia las personas de los núcleos indígenas.
4. San Miguel del Río con crecimiento y desarrollo económico	Impulsar la participación de los núcleos indígenas en las actividades económicas del municipio.	- Organizar agrupaciones de personas de habla indígena, para fortalecer la producción y distribución de productos. - Gestionar apoyos de micro financiamientos para la población indígena del municipio.
5. San Miguel del Río Infraestructuras y Servicios Públicos	Mejorar el ejercicio de derechos humanos a los núcleos indígenas en el municipio de San Miguel del Río.	Otorgar un trato digno a los habitantes originarios en los trámites y servicios que reciban del Municipio de San Miguel del Río.



Niños. Niñas y Adolescentes.

Diagnóstico general.

Los Derechos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y esencialmente en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, la cual establece que son niñas, y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, asimismo reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

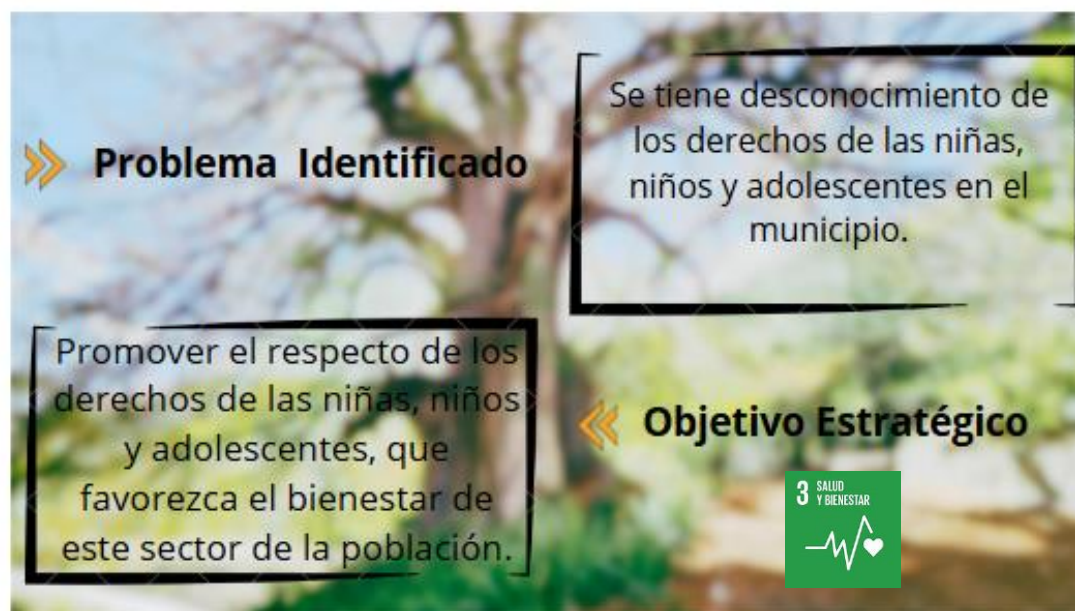
- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y;
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación,



Las niñas, niños y adolescente, representan el 14% (33 habitantes) de la población total del Municipio de San Miguel del Río, la cual, se torna compleja para su atención y enfrenta a diversos problemas entre los principales tenemos a la falta de oportunidades de educación, de aprender algún oficio y la falta de empleo, lo que los lleva a buscar su bienestar emigrando a otros lugares.

Es por ello que, el presente gobierno municipal, tiene entre sus objetivos propiciar el desarrollo y protección de las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de contribuir a la labor que los padres y madres de familias realizan, entre ellas acceder a mejores condiciones de vida, acceso a la salud, alimentación y respeto a los derechos humanos, por ello se incluye este compromiso como eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo.

A continuación, se detalla el objetivo, estrategia y líneas de acción, bajo las cuales el Municipio de San Miguel del Río, realizarán acciones a favor de este sector.





EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. San Miguel del Río con Bienestar	Proteger el ejercicio de los derechos a una vida con bienestar.	- Mejorar la cobertura de salud y mejora de su condición de vida. - Fomentar el uso de su lengua indígena en la niñez.
2. San Miguel del Río Honesto	Impulsar criterios para incluir el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el diseño de proyectos y acciones de gobierno.	Instalar una mesa Integral permanente de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de San Miguel de Río.
3. San Miguel del Río con Seguridad y Justicia.	Propiciar el respeto a los derechos de la niñez y adolescencia.	- Brindar capacitaciones a las niñas, niños y adolescentes a sobre sus derechos, reforzado el desarrollo de los conocimientos, ideas, tradiciones, expresiones y costumbres. - Incluir en el bando del buen gobierno, criterios para evitar los actos de discriminación o actos de violencia psicológica en el municipio de San Miguel de Río.
4. San Miguel del Río con crecimiento y desarrollo económico	Fortalecer la participación de los jóvenes en las actividades económicas del municipio.	- Organizar talleres de capacitación para auto empleo para jóvenes - Gestionar apoyos de micro financiamientos para jóvenes emprendedores.
5. San Miguel del Río Infraestructuras y Servicios Públicos	Impulsar proyectos de infraestructura que incluyan la perspectiva de la niñez y adolescencia	Incluir en el diseño y ejecución de proyectos de infraestructura las necesidades y requerimientos de la población de niñas, niños y adolescentes.



VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Informar sobre los avances y los resultados de la gestión municipal es de amplia responsabilidad del cabildo municipal hacia la población en general, así como con las organizaciones sociales que requieren de la información de los programas y las entidades públicas que proveen los recursos federales y estatales.

Es por lo que, dadas las acciones y proyectos aquí establecidos, se les brindará el seguimiento adecuado mediante la generación de reportes de avance de cada uno de estos, a través de las áreas responsables asignadas para tal efecto. Aunado a ello, la información generada, será enviada en tiempo y forma a las autoridades correspondientes que así lo soliciten, internamente al municipio, estos informes deberán ser publicados en el sitio web oficial para que toda la población esté informada.

El foco de evaluación sobre el cual nos preocuparemos en este documento será sobre el desempeño de la administración municipal, analizando los resultados finales y el impacto de su acción en el cumplimiento de sus obras y acciones implementadas durante su ejercicio 2024.

Por lo tanto, la medición del desempeño es parte de un proceso amplio de planificación, que implica preguntarse; quiénes somos, dónde queremos ir, cómo podemos y finalmente buscar mecanismos para saber si hemos llegado al objetivo.

Este sistema constará de cuatro procesos; integración de información, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, estos facilitarán la obtención de información, el seguimiento al cumplimiento de las metas alcanzadas, la evaluación de los resultados y darán certeza durante el proceso de rendición de cuentas.

Los indicadores propuestos en la matriz de planeación municipal serán evaluados cada 6 meses, para constatar su cumplimiento, cada integrante del Cabildo Municipal considerando los ejes temáticos serán los responsables de dicha actividad.

Es importante destacar que el Sistema de Evaluación Municipal facilitará el conocimiento del avance programático y presupuestal contemplado en el presupuesto de egresos. Este ejercicio de valoración se realizará comparando el cumplimiento de objetivos a través de indicadores y llevando oportunamente el registro según lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).



Ligas electrónicas a los instrumentos de Planeación Municipal

Matriz de Riesgos y Problemas.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=267>

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/267/integracion%20san%20miguel%20del%20rio%2024.pdf>

Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/267/priorizacion%20San%20Miguel%20del%20Rio%2024.pdf>

IX. Anexos Físicos

Acta de sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 del Municipio de San Miguel del Río.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL DEL RIO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

**ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL DEL RIO,
DISTRITO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL 2024.**

En el Municipio de San Miguel del Río, perteneciente al distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, siendo las Catorce horas, del día 09 de marzo de 2024, reunidos en la Biblioteca del Palacio Municipal ubicado en el domicilio calle Hidalgo #13, San Miguel del Río, Ixtlán De Juárez, Oaxaca, C.P. 68754; las y los CC. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional; Alejandro Ismael Juarez Lascarez, Síndico Municipal; David Esau Hernandez Hernandez, Regidor de Hacienda; Norma Perez Cruz, Regidora de Obras y Adriana Juarez Hernandez, Regidora de Salud; concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel del Río, así como el C. Diego Reginaldo Perez Hernandez, Secretario Municipal; con la finalidad de llevar a cabo esta Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo. Lo anterior, en apego a lo establecido en los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y segundo párrafo, 47 fracción X, 48, 49, 50, 68 fracciones I, IV y XXXVI, 71 fracción VI, 73 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de Lista. -----
Segundo. Declaratoria del quórum. -----
Tercero. Instalación legal de la sesión. -----
Cuarto. Lectura y aprobación del Orden de Día. -----
Quinto. Lectura del Acta anterior. -----
Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. -----
Séptimo. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel del Río para el ejercicio fiscal 2024. ---
Octavo. Lectura de Acuerdos y Asuntos Generales. -----
Noveno. Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido, el Ciudadano Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca procede como sigue:

Desarrollo de la Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Oaxaca; manifiesta, que como primer punto a desahogar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integran este Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; procede a instruir al C. Diego Reginaldo Perez Hernandez, Secretario

DOMICILIO: Calle Hidalgo #13, Col. Centro, San Miguel del Río, Oaxaca., C.P 68754
Teléfono: 951 226 7905 | Correo Electrónico: san.migueldelrio2024@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL DEL RIO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Concejal	Nombre	Presente/Ausente
Presidente Municipal	Andres Juarez Luna	Presente
Sindico Municipal	Alejandro Ismael Juarez Lascarez	Presente
Regidor de Hacienda	David Esau Hernandez Hernandez	Presente
Regidora de Obras	Norma Perez Cruz	Presente
Regidora de Salud	Adriana Juarez Hernandez	Presente



Segundo. Declaratoria del quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes Cinco de cinco integrantes del Cabildo y Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional de San Miguel del Río, con fundamento en lo previsto en los artículos 48 párrafo primero, y 50, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que **existe quórum legal** requerido para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto del Orden del día siguiente.



Tercero. Instalación legal de la sesión. En uso de la palabra, el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Del Río, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión ordinaria, en los términos siguientes:

«Siendo las 16:15 horas del día 09 de marzo de 2024, declaro legalmente instada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del municipio de San Miguel Del Río, distrito de Ixtlan de Juarez, Oaxaca.»



Cuarto. Lectura y aprobación del Orden del Día. En uso de la palabra el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Del Río, Distrito de Ixtlan de Juarez, Oaxaca, expone lo siguiente:

«Compañeros concejales, una vez acreditada su asistencia, existiendo el quórum legal y formalizada la instalación legal de esta sesión; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, requiero al Secretario Municipal tenga a bien someter a su consideración la aprobación del orden del día circulado y presentado previamente a ustedes, o en su caso, la modificación que estimen pertinente al mismo. Por esa razón, le instruyo al C. Diego Reginaldo Perez Hernandez, Secretario Municipal someta a consideración de los concejales presentes, el orden del día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo, lo

DOMICILIO: Calle Hidalgo #13, Col. Centro, San Miguel del Río, Oaxaca., C.P 68754
Teléfono: 951 226 7905 | Correo Electrónico: san.migueldelrio2024@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL DEL RIO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel del Río,
Distrito de Ixtlán de Juárez,
Oax. 2024

manifiesten con su voto mediante mano alzada, y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo expuesto, o bien propongan su modificación.»

En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tiene por aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel del Río,
Distrito de Ixtlán de Juárez,
Oax. 2024

Quinto. Lectura y en su caso, aprobación del Acta anterior. En uso de la palabra el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Del Río, Distrito de Ixtlan de Juarez, Oaxaca; expone, que, en este punto del Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, se puede proceder a la lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior. Por ello, se propone el realizar la aprobación y lectura del Acta como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la citada Ley Orgánica Municipal; a lo cual, una vez sometido dicho punto, el Secretario Municipal da fe que este punto es aprobado en los términos propuestos por UNANIMIDAD de los concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno respecto a que se dé lectura y de no haber comentarios o inconformidades, se apruebe el Acta Anterior.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel del Río,
Distrito de Ixtlán de Juárez,
Oax. 2024

Enseguida y una vez aprobado la lectura al Acta de Cabildo Anterior, el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional, indica que se procede con el siguiente punto del orden del día.

REGISTRARÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel del Río,
Distrito de Ixtlán de Juárez,
Oax. 2024

Sexto. Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta Anterior. Continuando con el Orden del Día, el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Oaxaca, señala que, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en la sesión de Cabildo anterior; y considerando que no hay pendientes asuntos por dar cumplimiento con motivo de esos acuerdos, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional de San Miguel del Río; se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes de este Cuerpo Colegiado, como da fe de ello el Secretario.

Quedando superado dicho punto, se continua con el siguiente.

REGISTRARÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel del Río,
Distrito de Ixtlán de Juárez,
Oax. 2024

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel del Río para el ejercicio fiscal 2024. A continuación, el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, en uso de la palabra, menciona a las y los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, lo siguiente:

«El desarrollo de nuestra comunidad de San Miguel del Río es una meta común que perseguimos todos los ciudadanos que tenemos el honor de servir en el Honorable Ayuntamiento de San Miguel del Río, y por tanto, tomando en cuenta los avances tecnológicos, así como las

DOMICILIO: Calle Hidalgo #13, Col. Centro, San Miguel del Río, Oaxaca., C.P 68754
Teléfono: 951 226 7905 | Correo Electrónico: san.migueldelrio2024@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



disposiciones legales vigentes en materia de planeación para el desarrollo, en las que, primordialmente, en la Ley Estatal de Planeación, se prevé que los Planes Municipales de Desarrollo constituyen instrumentos de planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio. Sin embargo, más allá de lo que nos indica la ley, es importante tener la conciencia de que las necesidades de nuestro pueblo son múltiples y los recursos de los que dispone nuestro municipio para atenderlas, son siempre limitados y por tanto, resulta aún más relevante el gastarlo y aplicarlo de la manera más eficaz, adecuada, eficiente y contundente posible sobre aquello que mayor impacto puede generar para el bienestar de nuestra comunidad. Asimismo, considerando que los recursos que llegan a nuestro municipio son poquitos frente a la amplia gama de necesidades que tenemos, debemos recurrir a otras instancias gubernamentales como al Gobierno del Estado para poder pedir apoyo y puedan brindarnos más recursos para que podamos ir atendiendo necesidad a necesidad en nuestro pueblo. En ese sentido, considero que es primordial que desde nuestro Ayuntamiento demos muestra de fortaleza, seriedad, compromiso e institucionalidad a las demás instancias gubernamentales a las que recurrimos en busca de apoyo, y demostrar cuáles son las necesidades de nuestro pueblo, plasmándolas de manera puntual y precisa en un documento tan relevante como lo es el Plan Municipal de Desarrollo. Lo cual también buscamos fomentar en nuestro municipio para que los compañeros que en su momento tengan el honor de servir a nuestro pueblo, puedan retomar o reconsiderar lo plasmado en ese documento. Por ello, ha resultado importante para mí, en mi calidad de Presidente Municipal someter a su consideración el punto relativo a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel Del Río para el ejercicio fiscal 2024, pues esto no solo nos servirá para dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de planeación, sino que nos servirá para que el gasto público pueda tener un mejor y certero cauce, atendiendo a las necesidades del pueblo, y que funja como un instrumento que demuestre el cumplimiento del compromiso que tenemos con nuestros ciudadanos.»

Por tal razón, se tiene a bien, someter a consideración de los concejales presentes, proceder al análisis, discusión y en su caso, aprobación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel del Río para el ejercicio fiscal 2024, por lo que el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, instruye al C. Diego Reginaldo Perez Hernandez, Secretario Municipal recabar de manera económica la votación, a lo cual, el Secretario Municipal informa que la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes.

En consecuencia, se giran atentas instrucciones para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal proceda a elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, y someterlos, en su oportunidad, al Ayuntamiento para su aprobación.

Una vez desahogado y aprobado este punto del Orden del Día, se continúa con el orden desarrollo de esta Sesión de Cabildo.

DOMICILIO: Calle Hidalgo #13, Col. Centro, San Miguel del Río, Oaxaca., C.P 68754
Teléfono: 951 226 7905 | Correo Electrónico: san.migueldelrio2024@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL DEL RIO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Octavo. Lectura de Acuerdos y Asuntos Generales. En uso de la palabra el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, indica que para desahogar el presente punto del orden del día, instruye al C. Diego Reginaldo Perez Hernandez, Secretario Municipal para que proceda a la lectura de los acuerdos adoptados en esta sesión, siendo estos los siguientes:

Acuerdos Adoptados

Acuerdo MSMB/11.SESIÓN_ORD/4TO.P.D.O /01: Se aprueba el Orden del Día propuesto, por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes.

Acuerdo MSMB/11.SESIÓN_ORD/5TO.P.D.O/02: Se aprueba dar lectura al acta de la sesión anterior, y se aprueba para su suscripción y formalización, por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes.

Acuerdo MSMB/11.SESIÓN_ORD/6TO.P.D.O/03: Se aprueba el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión pasada y plasmados en el acta anterior, por UNANIMIDAD de votos de los concejales presentes.

Acuerdo MSMB/11.SESIÓN_ORD/7MO.P.D.O/04: Se aprueba proceder a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en términos del artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a través del Presidente Municipal Constitucional de San Miguel del Río.

Noveno Primero. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos, el C. Andres Juarez Luna, Presidente Municipal Constitucional, gira instrucciones al Secretario Municipal para que, de no existir otro punto del Orden del día a desarrollar, proceda a declarar clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo; por tal razón, el C. Diego Reginaldo Perez Hernandez, Secretario Municipal, indica que no existiendo otro asunto que tratar, declara cerrada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:00 horas, del día 09 de marzo de 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente acta por duplicado para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, párrafo fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



DOMICILIO: Calle Hidalgo #13, Col. Centro, San Miguel del Río, Oaxaca., C.P 68754
Teléfono: 951 226 7905 | Correo Electrónico: san.migueldelrio2024@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca para el periodo 2024.

C. Andres Juarez Luna
Presidente Municipal Constitucional

C. Alejandro Ismael Juarez Lascarez
Síndico Municipal

C. David Esau Hernandez Hernandez
Regidora de Hacienda

C. Norma Perez Cruz
Regidora de Obras

C. Adriana Juarez Hernandez
Regidora de Salud

C. Diego Reginaldo Perez Hernandez
Secretario Municipal

Doy fe en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RÍO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA

DOMICILIO: Calle Hidalgo #13, Col. Centro, San Miguel del Río, Oaxaca., C.P 68754
Teléfono: 951 226 7905 | Correo Electrónico: san.migueldelrio2024@gmail.com



X. LISTA DE REFERENCIAS

Atlas Nacional de Riesgo, San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta: 12 de junio de 2024, enlace: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/Apps/Municipios/>

CONEVAL, Datamun, Datos del avance municipal, Municipio de San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 12 de junio de 2024, enlace: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=20&m=20267>

CONEVAL, Datamun indicadores de trabajo doméstico de San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 12 de junio de 2024, enlace: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/datoactualizado?e=20&m=20267&c=2015&sg=1&g=8&owli=>

CONEVAL, Datamun indicadores de trabajo no remunerado de San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 12 de junio de 2024, enlace: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/datoactualizado?e=20&m=20267&c=2015&sg=1&g=10&owli=>

CONEVAL, Datamun, indicadores el mercado laboral por género, sitio web, fecha de consulta 12 de junio de 2024, enlace: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20267&c=2020&sg=1&g=11&owli=>

CONEVAL, informes municipales, San Miguel del Río, enlace: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=20&m=20267>

Data México, Niveles de escolaridad, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 12 de junio de 2024, enlace: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#schooling-levels>

Data México, Población, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 12 de junio de 2024, enlace: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#population-and-housing>

Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo, Igualdad de Género, Sitio Web, Fecha de Consulta: 12 de junio de 2024, enlace: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

INEGI 2020, Banco de Indicadores, población, San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 12 de junio de 2022, enlace: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Indicadores>

INEGI 2020, Banco de Indicadores, población, San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 17 de agosto de 2023, enlace: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Indicadores>

INEGI, Indicadores educativos del municipio de San Miguel del Río, fecha de consulta 17 de agosto de 2023, enlace: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=20267#D15#D6207049071>



INEGI, indicadores en materia de vivienda, San Miguel del Río, fecha de consulta 17 de agosto de 2023, enlace:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf

INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

INEGI, Panorama sociodemográfico, indicadores en materia de salud, San Miguel del Río, fecha de consulta 17 de agosto de 2023, enlace:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf

INEGI, Panorama sociodemográfico, San Miguel del Río, fecha de consulta 17 de agosto de 2023, enlace:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf

SEGOB, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, Municipio de San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 17 de agosto de 2023, enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697491/20_267_OAX_San_Miguel_del_R_o.pdf

SISPLADE, indicadores “Educación de calidad” San Miguel del Río, sitio web, fecha de consulta 12 de junio de 2024, enlace:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=267>

SISPLADE, Indicadores San Miguel del Río, Sitio Web, fecha de consulta: 12 de junio de 2024, enlace:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=267>

Secretaría de Economía, DataMéxico, Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de San Miguel del Río, fecha de consulta: 12 de junio de 2024, enlace:

<https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#health-coverage>

Secretaría de Economía, Indicadores en materia de educación, San Miguel del Río, fecha de consulta 12 de junio de 2024, enlace: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-miguel-del-rio#education>

Secretaría de Educación Pública, SIGED, San Miguel del Río, fecha de consulta 12 de junio de 2024, enlace: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>